BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.042 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 2 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de Agosto de 1934

Por avisos varios	3.163.—
" marcas	380.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	9.20
Total	$ 3.564.70

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Magdalena Acuña de Maza. — Ley N.° 11.710

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.061. — 2189. — Expte. 33.412-M-1934. — Dto. N.° 1173. — Vista la presentación de doña Magdalena Acuña de Maza, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 15 de septiembre de 1919, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de Catamarca, don Angel V. Maza, fallecido el 9 de octubre de 1917, pensión de $ 156,15 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 9 de octubre de 1932;

Que por disposición de la Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, se prorroga por cinco años, la mencionada pensión, limitándola a $ 100.— moneda nacional; y habiendo llenado la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de septiembre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena Acuña de Maza, debiendo previamente la interesada presentar la declaración jurada de práctica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Máxima de la Colina de Valdez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.069. — 2.190. — Expte. 33.181-V-934. — 1.174. — Vista la presentación de doña Máxima de la Colina de Valdez, que firma Máxima de Valdes, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por Ley N.° 11.786, de 29 de Septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que llenados por la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente a contar del 10 de Octubre de 1933, la suma de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Máxima de la Colina de Valdez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.786, por el término de cinco años, debiendo la interesada acompañar el certificado de viudez debidamente legalizado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Gregoria F. de Lasave. — Pensión graciable

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.068. — 2.191. — Expte. 33.111-L-934. — 1.175. — Vista la presentación de doña Gregoria Fleurquin de Lasave, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Gregoria F. de Lasave, pensión mensual de $ 150,00 m|n., por el término de cinco años;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se concede prórroga por el término de cinco años a las personas beneficiarias de pensiones graciables que hubieran caducado durante el año 1928, y nuevas pensiones a las que hubieran caducado durante los años 1918 a 1927 inclusive;

Que la Contaduría General de la Nación, en ese entonces, omitió solicitar del Poder Ejecutivo la liquidación de la prórroga de la Ley N.° 11.534, que con carácter de previa pagó a la interesada;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704 y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional, a doña Gregoria F. de Lasave, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Rectificación del nombre de una pensionista

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.072. — 2.192. — Expte. 31.027-H-934. — 1.176. —Vista la aclaración requerida por la Contaduría General de la Nación al H. Congreso, acerca del verdadero nombre y apellido de la interesada, con motivo del Decreto de fecha 7 de Marzo de 1934, en el que se hacía referencia de la presentación de doña Baldomera Amalia Mori de Hecht, reclamando los beneficios de la Ley de prórroga N.° 11.704, a la pensión que le fuera acordada el 8 de Octubre de 1918, por Ley 10.547, como Baldomera Mart de Hecht, viuda del Ingeniero Carlos Hecht; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase a nombre de Baldomera Amalia Mori de Hecht, la pensión reconocida de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional, cuya liquidación se ordenó por Decreto N.° 37.901, de 7 de Marzo de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Manuela A. de Santa Cruz. — Ex costurera del Estado

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.052. — 2.194. — Expte. 6.708-S-933. — 1.178. —Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela A. de Santa Cruz, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe ninguna pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de (70,00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, a doña Manuela A. de Santa Cruz, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.065. — 2.195. — 1.179. — Expte. 44.065. — 2.195. — Expte. 33.330-B-934. — 1.179. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 6.° (Guarda) de Establecimientos Ganaderos de Santa Cruz, de la Aduana de Río Gallegos, dependiente de la Dirección General de Aduanas, don Antonio Barrios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.064. — 2.196. — Expte. 33.551-I-934. — 1.180. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Oficial 7.° (Inspector de 2.ª) en reemplazo de don Daniel G. Tissera, que falleció, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª) don Guillermo Gallo (C. 1884, D. M. 49, M. 3.102.560); en vez de éste, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª) don Víctor M. Jaramillo (C. 1879, D. M. 61, M. 3.803.096); en su lugar, al Auxiliar 3.° de la Sección Notificaciones, don Luis R. Galarza (C. 1888, D. M. 2, M. 207.817); en substitución de éste, al Auxiliar 3.° de la División Tabacos, etc., don Rodolfo F. Gutiérrez Zorrilla (C. 1909, D. M. 1, M. 32.573); en su reemplazo al Auxiliar 6.° del Personal Sedentario, don Luis F. Martínez Justo (C. 1891, D. M. 14, M. 682.703); y para ocupar este puesto a don Alfredo L. Ruiz Huidobro (C. 1902, D. M. 3, M. 353.241).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.063. — 2.197. — Expte. 33.491-D-934. — 1.181. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 3.°, en reemplazo de don Rodolfo Risso Patrón, que falleció, al Auxiliar 6.° don Pascual Ruíz (C. 1892, D. M. 64, M. 3.971.744); en vez de éste, al Auxiliar 8.° don Emilio R. Duarte (C. 1901, D. M. 15, M. 763.187); en su lugar, al Ayudante Principal don Carlos M. Medrano (C. 1899, D. M. 2, M. 171.663); en substitución de éste, al Ayudante 1.° don Manuel Cruz Ríos (C. 1894, D. M. 1, M. 16.409); y para ocupar este puesto, a don Victorio E. de la Canal (C. 1912, D. M. 23, M. 1.367.495); Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Máximo A. Lancelle, que fué declarado cesante, al Auxiliar 7.° don Cipriano Gallardo (C. 1893, D. M. 4, M. 455.264); en vez de éste, al Auxiliar 8.° don Pedro Pérez (C. 1891, D. M. 34, M. 2.281.807); en su lugar, al Ayudante Principal, don Pedro M. J. Ramírez (C. 1898, D. M. 3, M. 315.606); en substitución de éste, al Ayudante 1.° don Augusto R. Barceló (C. 1900, D. M. 1, M. 45.669); y para ocupar este puesto, a don Ernesto F. Ochoa (C. 1910, D. M. 1, M. 98.921); Auxiliar 7.°, en reemplazo de don Julio A. Quiroga Olmos, que falleció, al Auxiliar 8.° don Alejandro Bugliot (C. 1907, D. M. 1, M. 26.574); en vez de éste, al Ayudante Principal, don Francisco A. Peirano (C. 1903, D. M. 68, M. 783.118); en su lugar, al Ayudante 1.° don José O. del Socorro Sosa (C. 1906, D. M. 1, M. 69.074); y para ocupar este puesto, a don Julio R. Correa Luna (C. 1909, D. M. 2, M. 223.193); Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Rodolfo D. Sénega, que falleció, al Ayudante Principal, don Roberto G. Ghilino (C. 1908, D. M. 2, M. 179.091); en su lugar al Ayudante 1.° don Juan A. Perrone (C. 1899, D. M. 3, M. 353.825); y para ocupar este puesto, a don Adrián Calvo (C. 1906, D. M. 2, M. 224.940).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.066. — 2.198. — Expte. 32.163-M-934. — 1.182. — Visto que el señor Alberto Lucio Meana, Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Alberto Meana, para los cargos de Escribiente interino de la Aduana de la Capital, Guarda 1.° del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, Guarda de 1ra. Ayudante 1.°, Guarda de 1.ª y Auxiliar 2.° (Liquidador de 2.ª), de la Aduana de la Capital; y atento los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que obra a fs. 1; fecho pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados para la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Exoneración de dos empleados

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

43.631. — 2.199. — Exp. 33.199-C-934-1.183. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración General de Contribucinó Territorial, Patentes y Sellos, y las notas de la Policía de la Capital, que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de sus puestos a los señores Arquímedes S. Cavalieri y Pedro A. Ruiz, Auxiliares 8.° de Mesa de Entradas y de Registros, respectivamente, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contribución Territorial. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.142. — 2.200. — 1.184. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración de Contribución Territorial Auxiliares 8.° de Mesa de Entradas y de Registros, en reemplazo de los señores Arquímedes S. Cavalieri y Pedro A. Ruíz, que fueron exonerados, a don Julio José Rafael Figueroa (C. 1912, D. M. 1, M. 116.251) y a don Juan María C. F. Javier Gutiérrez Casares (C. 1915, D. M. 2, M. 265.034) respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Crédito Público Nacional. — Rectificación del nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.1[illegible] — 2.201 — Exp. 33.686-S-934. — 1.1[illegible] — Vista la presentación de doña Lucía Alicia Soulés Dhers de Saborido, Auxiliar 8.° de Contaduría del Crédito Público Nacional, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Lucía Alicia Soulés Dhers, por haber cambiado de estado civil; y de conformidad con las constancias agregadas y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y pase al Crédito Público Nacional para la reposición de sellos que corresponda y entrega a la interesada, bajo constancia, del documento de fs. 1; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Amelia Juana González de González. — S|jubilación (Ley 11 471)

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.144. — 2.202. — Exp. 32.226-C-934. — 1.187. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amelia Juana González de González, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ($ 70,00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, a doña Amelia Juana González de González, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese, al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Autorizando a la Embajada Argentina en Londres para llamar a licitación para la provisión de discos de níquel.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

44.047. — 2.203. — Vista la nota de la Caja de Conversión que precede, dando cuenta que se ha agotado la existencia de discos de níquel, para piezas de $ 0,05 y que, teniendo en cuenta las exigencias del público, los discos existentes para acuñar monedas de $ 0,10 se agotarán en breve plazo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 3504, de 20 de Septiembre de 1896, autoriza al Poder Ejecutivo para hacer, por intermedio de la Caja de Conversión, el canje entre los diferentes valores en que está dividida la circulación de moneda de curso legal, conforme le sea solicitado, sin alterar el monto total en circulación;

Que la mencionada Institución debe ser provista de los elementos indispensables para dar cumplimiento a la citada ley y satisfacer las necesidades públicas de canje de los diferentes valores;

Que por consiguiente es imprescindible adquirir nuevos discos de níquel para evitar una posible suspensión del canje de billetes, por emisión menor, lo que traería aparejados trastornos de diverso orden;

Que la Caja de Conversión, considera necesaria la compra de 15.000.000 de discos, para monedas de pesos 0,05 y 15.000.000 para monedas de $ 0,10 de las mismas características de los adquiridos por Acuerdos de 20 de Junio de 1921, 2 de Noviembre de 1922, 24 de Agosto de 1926 y 18 de Septiembre de 1929;

Que es conveniente autorizar como en otras oportunidades, a la Embajada Argentina en Londres, para contratar la provisión del níquel a adquirirse, teniendo en cuenta su proximidad con las fábricas productoras;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Embajada Argentina en Londres, para contratar la provisión de los siguientes discos de níquel:

15.000.000 de discos para piezas de $ 0,05.

15.000.000 de discos para piezas de $ 0,10.

Estos discos serán iguales a los contratados en ejecución de los Acuerdos de 20 de Junio de 1921, 2 de Noviembre de 1922, 24 de Agosto de 1926 y 18 de Septiembre de 1929, debiendo emplearse en la acuñación de las siguientes monedas:

15.000.000 de piezas de $ 0,05, con valor de .... $ 750.000.—
15.000.000 de piezas de $ 0,10, con valor de .... „ 1.500.000.—

30.000.000 de piezas representado un valor de .... $ 2.250.000.—

Art. 2.° — La casa que resulte adjudicataria, efectuará las entregas de los discos de referencia en remesas semestrales, compuestas de 1.500.000 discos cada una y de cada valor.

Art. 3.° — La acuñación de las monedas de níquel a que se refiere el artículo anterior, será hecha por la Casa de Moneda, de acuerdo con lo que dispone la Ley N.° 3321, de 4 de Diciembre de 1895.

Art. 5.° — La Caja de Conversión, librará al público, las monedas que se mandan acuñar por el presente Acuerdo, a medida que le sean solicitadas, contra recibo de su equivalente y sin alterar el monto total de lo autorizado a emitir, de conformidad con lo prescripto por la Ley N.° 3504, de 20 de Septiembre de 1896.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — L. Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Declarando en vigencia por Mayo y Junio, los duodécimo del Presupuesto de 1933, de la Administración de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.791. — 2204. — Visto lo solicitado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en expedientes 7.355-O-1934 y 7.713-O-1934,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar a los Ferrocarriles del Estado una autorización legal para que pueda desarrollar sus servicios normarmente; y en vista de las razones por las cuales aun no puede dicha Administración someter su Presupuesto de Gastos, para el año en curso;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vigente por los meses de Mayo y Junio del año en curso, dos duodécimos del presupuesto que rigió en el año 1933, en la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Hacienda, Ministerio. — Reduciendo tasa retributiva servicio de báscula en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.138. — 2206. — Exp. 15.313-D-934. — Dto. N.° 118. — Vistas las presentes actuaciones en las que se promueve la conveniencia de reducir, de $ 0.25 a $ 0.10 moneda nacional, por cada tonelada o fracción, la tasa fijada en el decreto número 112 de 3 de Julio de 1931, en retribución de los servicios de la báscula fiscal instalada en la sección ultramar del Puerto de Quequén, para el pesaje de carros y camiones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de que se trata, formulada a iniciativa del Ministerio de Obras Públicas, está enderezada a obtener una mayor utilización, por parte de los particulares, de la balanza de referencia;

Que de los informes producidos en autos por las dependencias técnicas, se desprende que uno de los principales factores que han determinado a los cargadores a hacer uso limitado de dicho servicio, ha sido, precisamente, la tarifa elevada que se exige en retribución del mismo, circunstancia que ha decidido a aquéllos, o bien a instalar su balanza propia, o sino a efectuar los pesajes sirviéndose de básculas portátiles sobre muelle o planchada, también de propiedad privada, que funcionan de acuerdo con concesiones otorgadas al efecto;

Que dada la amplitud de las operaciones que actualmente se efectúan en el Puerto de Quequén, es presumible que la disminución de las recaudaciones por concepto de pesaje oficial, que se produzcan como consecuencia de la rebaja propuesta, se vea ampliamente compensada o mejor dicho superada, a raíz del aumento de las solicitaciones de dicho servicio, que tendrá lugar de resultas de la adopción de dicha medida;

Que en cuanto a la posibilidad de declarar el uso obligatorio de la báscula fiscal de que se trata, a que se refiere en su informe la Receptoría de Necochea, ella no es susceptible de ser considerada aun, en razón de la insuficiencia de los elementos con que se cuenta actualmente para prestar el servicio de pesaje, circunstancia que, unida al volumen de las cargas que necesitan hacer uso del mismo, pone de relieve la inconveniencia que existe en suprimir las autorizaciones acordadas para usar balanzas portátiles ni ninguna de las facilidades concedidas hasta el presente, mientras el fisco no se ponga en condiciones de satisfacer en forma adecuada las demandas de los cargadores;

Que no significando, en fin, la mayor frecuencia en la utilización de la báscula oficial un aumento en los gastos que se ocasionen por la atención del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso b) del artículo 1.° del decreto número 112 de 3 de Julio de 1931, fijándose en $ 0.10 m|n., por cada tonelada o fracción, la tasa que deben abonar los particulares que hagan uso de la balanza aludida en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Agricultura, Ministerio. — Modificando ubicación galpón para selección de semillas, en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.139. — 2207. — Exp. 16.953-D-934. — Dto. N.° 119. — Vistas estas actuaciones, en las que el Ministerio de Obras Públicas, solicita, se modifique el decreto número 14.857 de fecha Diciembre 24 de 1932, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda, en el sentido de que la fracción de terreno de 15 x 30 metros que el mismo concedía al Ministerio de Agricultura, para la construcción de un galpón destinado a la selección de semillas, debe considerarse ubicada en el costado Sudeste del Dique número 2 del Puerto de la Capital, en lugar del costado Este del Dique número 1, como lo establece el decreto de referencia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que ha existido error al indicar como ubicación del galpón de que se trata, un terreno inadecuado para ello;

Por tanto, y desprendiéndose de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto número 14.857, y en consecuencia, concédese al Ministerio de Agricultura la ocupación a título gratuito de una superficie de 15 x 30 metros, en el costado Sudeste del Dique número 2, del Puerto de la Capital, para el destino expresado en el preámbulo; quedando subsistente las condiciones impuestas por el artículo modificado para el disfrute de la concesión.

Art. 2.° — Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Campomar y Soulas S. A. — Negando devolución derechos de importación accesorios para máquinas hilanderías de algodón.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.140. — 2208. — Exp. 15.685-C-934. — Dto. N.° 120. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "machones de cuero para fricciones", que introdujo a plaza por manifiesto número 10.614 del corriente año, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la Ciudad de Avellaneda; o en su defecto, el pedido se le deniegue por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley número 11.588, que se refiere a maquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que el material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata, en el presente caso, de un establecimiento de hilandería ya **instalado**;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Exp. 64-S-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Roque Jacinto Sosa, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 29, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril de Entre Ríos, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 308.54 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 50 de la 10.650, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y tres pesos con once centavos ($ 293.11 m|n.) moneda nacional, a don Roque Jacinto Sosa, ex Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 29. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.216. — 2209. — Exp. 32.562-S-934. — Dto. N.° 461. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 12 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscien-

tos noventa y tres pesos con once centavos ($ 293.11 m|n.) moneda nacional, a don Roque Jacinto Sosa, ex Empleado de Correos y Telégrafos, quien cesó en sus funciones el 30 de Junio de 1933, habiéndose dispuesto su jubilación por decreto de 21 de Junio de 1933; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis María Quesada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 15, vuelat, resulta que el recurrente ha prestado 27 años de servicios en la Administración Nacional;

Que todos los servicios corresponden a
Que todos los servicios corresponden a funciones ordinarias, según se ha resuelto expresamente a fojas 18 y surge de autos;

Que, en consecuencia, carece de derecho a jubilación ordinaria, de conformidad con lo establecido al respecto por la Ley 4349 y 6007;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Luis María Quesada, Ugier de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de los Tribunales de la Capital.

2.° — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. Repónganse el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Por resolución de 12 de Abril ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha denegado jubilación ordinaria de don Luis María Quesada, aduciendo que todos los servicios prestados por el interesado corresponden a funciones ordinarias, a los efectos del cómputo y que siendo ello así el total de aquéllos sólo alcanza a 27 años, tiempo insuficiente para tener derecho al beneficio mencionado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 4349 y 6007;

A mi juicio los servicios desempeñados por el interesado como Ujier de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, están comprendidos en el artículo 1.° de la Ley 5143, y por lo tanto, son bonificables en 1 año por cada 5. — Fundo mi opinión en las consideraciones siguientes:

Este artículo 1.° de la Ley 5143, se refiere a "miembros de la administración judicial", sin especificar cuáles son dichos miembros. Siendo ello así y no nombrando esta disposición la palabra jueces - que hubiera evitado toda duda al respecto - creo que, atento a los fines de recompensa y protección que persigue la ley de jubilaciones y pensiones civiles, debe darse al mencionada vocablo "miembros", la mayor extensión posible e interpretarse que él comprende a todos los funcionarios de la Administración de Justicia, que legalmente sean indispensables para el funcionamiento de la misma. Y creo que no puede dudarse de que los Ujieres de las Cámaras de Apelación de la Capital, son funcionarios imprescindibles según las leyes orgánicas referentes a la justicia del distrito federal (artículos 148, 150 y 151 de la Ley 1893 y 241 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital);

Los últimos presupuestos de gastos de la Administración Nacional han reafirmado el carácter de funcionarios necesarios ante la ley que revisten los Ujieres de la Cámara Comercial de la Capital, al colocarlos bajo el rubro de "Funcionarios de Ley";

Ahora bien: haciéndose la bonificación correspondiente en los servicios de Ujier de la Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital, prestados por don Luis María Quesada, el total de servicios desempeñados por éste, excede de 29 años y 6 meses, tiempo suficiente para poder obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de la Ley 4349;

Por lo expuesto, doy mi opinión, que el P. E., debe revocar la resolución por la cual la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha denegado la jubilación ordinaria a don Luis María Quesada y acordarle este beneficio, ordenando al efecto que el presente expediente vuelva a la Caja mencionada para la liquidación que corresponda. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.217. — 2210. — Exp. 32.557-Q-934. — Dto. N.° 462. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Abril ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Luis María Quesada, Ujier de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de los Tribunales de la Capital, los fundamentos de la resolución de 3 de Enero último, corriente a fojas 18; y, oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Desiderio E. Rendón, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que con los informes médicos de fojas 39 y vuelta, acredita el recurrente su incapacidad física para continuar desempeñándose en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 68 vuelta, resulta que el peticionante ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional, calificados de conformidad con el criterio sustentado en la resolución de fojas 56;

Que, en consecuencia, los servicios prestados no alcanzan al mínimum requerido por la Ley 4349, para que surja el derecho al beneficio gestionado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por don Desiderio E. Rendón, Secretario Electoral del Juzgado Federal de Bahía Blanca.

2.° — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

No habiendo sido aprobada por la Justicia la información sumaria, sino simplemente tenida por producida, los servicios a que ella se refiere podrán o no ser aceptados por el Poder Ejecutivo, según su elevado criterio.

Respecto de los demás servicios tócame decir que ni haciéndose bonificación en los de Secretario Electoral del Juzgado de Bahía Blanca, alcanzan al mínimum de 29 años y 6 meses requerido por los artículos 18 y 33 de la Ley 4349, para tener derecho a jubilación ordinaria. — Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.218. — 2211. — Exp. 32.251-R-934. — Dto. N.° 463. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Desiderio E. Rendón, Secretario Electoral del Juzgado Federal de Bahía Buanca; y, oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Exp. 52-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ernesto Mateo Loustalet, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 25, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y nueve pesos con ocho centavos ($ 199.08 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° dela Ley 5143, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y nueve pesos con trece centavos ($ 189.13 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Mateo Loustalet, ex Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Exp. 84-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salvador Cardosi, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 27, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo, a los efectos de la jubilación de doscientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 226.25 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos ($ 252.94 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Cardosi, ex Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76, de la Ley 11.584, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación, Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.221. — 2214. — Dto. N.° 466. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1.° — La de fecha 12 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con trece centavos ($ 189.13 m|n.) moneda nacional), a don Ernesto Mateo Loustalet, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispuesta por decreto de fecha 21 de Junio de 1933, quien cesó en sus funciones el 30 de Junio del mismo año. — (Exp. N.° 32.552-L-934).

2.° — La de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos ($ 252.94 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Cardosi, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispuesta por decreto de fecha 21 de Junio de 1933, quien cesó en sus funciones el 30 de Junio del mismo año. (Exp. 8791-C-1933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

4.773. — Tipocaballete: caballete de chapa maleable, de una sola pieza. Alberto Hernández - Cid. Manuscrita.
4.774. — The Southern Cross N.° 3088. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
4.775. — Patentes y Marcas. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.776. — Variedades Médicas. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.777. — El Lirio de San José. N.° 5. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.778. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 77 y 78. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.779. — "F. V. D.". N.° 159. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
4.780. — Fracaso. Tango. Letra y música: Carlos Balir y José García. Manuscrita.
4.781. — Coronel Franco. Polka paraguaya. Letra y música: Julián Alarcón. Manuscrita.
4.782. — Consejos de viejo. Tango. Letra y música: María Elisa Zapata de de Llano y Alfredo Zapata. Manuscrita.
4.783. — Virgen criolla. Estilo. Música: María E. Zapata de de Llano. Manuscrita.
4.784. — Album conteniendo 9 piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
4.785. — Seguila. Milonga. Letra y música: Carlos M. Tirigall y Nicolás A. Trimani. Manuscrita.
4.786. — Cuentos de viejos. Ranchera. Música: Carlos M. Tirigall. Manuscrita.
4.787. — Una esperanza de amor. Habanera. Letra y música: Herminia Velich y Santiago Bini. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.788. — Vi a ín. (Nostalgias). Canción guaraní. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.789. — Villa Rica. Guaranía. Música y letra: Aniceto Ibarrola y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.790. — A Dorita. Vals fantasía. Música. A. H. Ciafardini. Alfredo Perrotti.
4.791. — Kisé-i-. (Cuchillito). Polka paraguaya. Música: Emilio D. H. Bigí. Manuscrita.
4.792. — Nery. Polka paraguaya. Música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.793. — Cabecita de oro. Acá saíyú. Polka paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigí. Manuscrita.
4.794. — Acói rojheeá. (Siempre te busco). Canción paraguaya. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.795. — Bibliogramas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
4.796. — Eyeí ta jhasá. Polka galopa paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.797. — Modelo de almanaque perpetua. Nicolás Baumann, p. José Rutea. Una memoria y ferroprusiato.
4.798. — ¿Recuerdas, mi negra? Polka canción paraguaya. Letra y música: Félix Cardoso. Manuscrita.
4.799. — Che paraje cue. Canción guaraní. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.800. — Vida Hotelera Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Ferrante Ariani. Buenos Aires, 1934.
4.801. — Matando penas. Vals Canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.802. — Qué tenés? Tango canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.803. — Mahmud. Modelo de medias. Alberto Abdala Mahmud. Papel transparente y mecanografiada.
4.804. — Londón carapé. Baile de época. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.805. — Guaimí pysápé. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

JULIO 20

4.806. — Cántico y forma. Enrique Córbellini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.807. — El Valle de Tulún. Juan Rómulo Fernández. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.808. — El Hombre. Novena edición. Horacio B. Oyhanarte. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.809. — Nuestra Señora de París. Víctor Hugo. Traducida por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.810. — Crisálida. Album de modas y labores. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.811. — La Autonomía de Santa Fe. Sus orígenes. Salvador Dana Montaño. Santa Fe, 1934.
4.812. — Fiesta criolla. Ranchera Letra y música: Juan N. Falco. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.813. — Tribuna Chaqueña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Norberto Valdez. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.
4.814. — El aparecido. Ranchera. Letra y música: Miguel E. Bucino. Manuscrita.
4.815. — Pa qué... Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino. Manuscrita.
4.816. — El Pueblo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Armando B. González. Quilmes, 1934.
4.817. — Espera de mis sueños. Ranchera. Música: Antonio Feijóo. Manuscrita.
4.818. — Urbe. La Guía Moderna de Buenos Aires. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Jorge Biagosch y Emilio Villalba. Welsh Buenos Aires, 1934.
4.819. — La Palabra. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Güemes. Tigre - San Fernando - Islas del Delta, 1934.
4.820. — Goretta. Modelo de pantalla de publicidad. Luis Alberto Goretta. Dibujo y mecanografía.
4.821. — Whisper the words I love you. Vals. Letra y música. Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.822. — Rafael Rossi. Seudónimo.
4.823. — Give me the key to your heart. Fox trot. Letra y música: Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.824. — La Virgen gaucha de Luján. Pieza teatral. Martín Villanova y Fermín Ramos. Manuscrita.
4.825. — Cuestiones político - sociales. Publicación mensual. Año I. N.° I. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
4.826. — El Heraldo del Taxímetro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ronald Leslie Wilson. Buenos Aires, 1934.
4.827. — Naipes circulares. Lisandro Cásares. Manuscrita.
4.828. — Volvé... quiero vivir... Tango. Letra y música: Cosmos Miranda y Mariano Cervera. Manuscrita.

JULIO 21

4.829. — Cuando arrulla el Tataupá. Canción paraguaya. Letra y música: Federico Riera. Manuscrita.
4.830. — Gaceta de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Juan Vignale. Buenos Aires, 1934.
4.831. — Lecciones de Historia Argentina. Epoca colonial. Carlos H. Pizzurno. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
4.832. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico. Modelo 321. RCA Víctor Argentina. Una fotografía.
4.833. — Flor de mi amor. Vals. Música: Victorio Moretti y Aldo Ramazzotti. Manuscrita.
4.834. — Tambo y Chacra. Nos. 227 a 230. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.835. — La Industria Lechera. N.° 179. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.836. — Revista Española. N.° 266. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
4.837. — Mitteilungeblatt Der Trommler. Nos. 34 a 39. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1934.
4.838. — Pampa Argentina. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.839. — Revista de Derecho Industrial. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. J. A. y E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
4.840. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 7. Año 7.° Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Pátriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.841. — Argentina N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
4.842. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 13 a 14. Año XXXI. Colab. anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.843. — Bolsa Informativa. N.° IV. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
4.844. — Billar. Nos. 109 a 1112. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
4.845. — Neve Zeit. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
4.846. — Criterio. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.
4.847. — Lawn Tennis. Ilustrado. N.° 55. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.848. — El Taxi. N.° 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.849. — El Taxi. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.850. — Recuerdos de Montmartre. Tango. Música: Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
4.851. — La Juventud. N.° 13. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Portesi. San Andrés de Giles, 1934.
4.852. — Itapé. Nos. 1 al 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Elvio M. Suárez y Argentino P. Suárez. C. del Uruguay, 1934.
4.853. — Chismes. Ranchera. Letra y música: Francisco Nicotra Costa y Arturo Lescano. Manuscrita.

JULIO 23

4.854. — Un hombre y yo. Silvia Guerrico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.855. — Creíbles aventuras de Luis Krakamül. Menasche Marcelo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.856. — En el Mar Austral. Fray Mocho. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.857. — Principios de Derecho Público. Volumen I. Salvador M. Dana Montaño. San Fe, 1934.
4.858. — Geografía de la Provincia de Santa Fe. Jorge Voullet Dupont., Santa Fe, 1934.
4.859. — Actualidades. Año I. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1934.
4.860. — La Lucha. Periódico Socialista. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
4.861. — Como las brisas. Tonada. Música y letra: Salvador Eugenio Fulginiti. Manuscrita.
4.862. — Juaco. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.863. — Mi gato barcino. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.864. — Radio chimento. Astrakanada, en un acto. Agustín Poskus. Manuscrita.
4.865. — Los Indios y las Invasiones Inglesas. Contribuciones prestadas a Buenos Aires, mediante su Cabildo, para combatir a los ingleses después de la Reconquista. Wéllington F. Zerda. Buenos Aires, 1934.
4.866. — Triángulo de cuatro vértices. Comedia en un acto breve. Aníbal Urribarri. Mecanografiada.
4.867. — Jack Riquet. Seudónimo.

4.868. — Amor. Vals. Música: Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
4.869. — Amor. Vals. Letra: Angela Vilella. Mecanografiada.
4.870. — Vieux París. Vals amoroso. Música: Ugo P. Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.871. — Di Presse. Diario. Nos. 6192 a 6221. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
4.872. — La Verdad. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
4.873. — El Día. Diario. Nos. 119 a 132. Año LI Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.874. — Boletín de la A. O. A. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.875. — Revista Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.876. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.877. — Dime: Ado. Romanza. Vals. Letra y música: Primo Ugo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.878. — Ronda de estrellas. Canción tropical. Música: Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita.
4.879. — Archivos de Tisiología. Tomo X. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.880. — Realidad. Tango. Música y letra: Cayetano Puglisi y Manuel Meaños. Manuscrita.
4.881. — Brindemos, compañeros. Tango canción. Letra y música E. Cadícamo y José L. Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.882. — Ojos divinos. Habanera. Letra y música: Ismael Silva Chaix y Virgilio Candeloro. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.883. — Silbidos de un vago. Letra para tango. Arsenio Mármol. Mecanografiada.
4.884. — La canción del Trovero. Estilo. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.885. — El alma de la serenata. Vals. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.886. — Arsenio Mármol. Seudónimo.
4.887. — Encuadernamiento económico de espejos. Guillermo Moos. Dibujo y mecanografiada.
4.888. — Aparato examinador para el uso en la veterinaria. Emma Ulrich de Flossdorf. Ferroprusiato.
4.889. — ¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.

JULIO 24

4.890. — Ensayos Liberadores. Arturo Orgaz. Buenos Aires, 1934.
4.891. — Brujería. Paso doble. Letra y música: Mario C. Gomila y José Ranieri. Manuscrita.
4.892. — Virgen. Poema dramático con lagunas. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.
4.893. — Mi bandera. Libro elemental de lectura para la enseñanza primaria en el Ejército y la Armada. Luisa Ricome de Husson. Mecanografiada y manuscrita.
4.894. — Pololo. Nos. 364 a 368. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.895. — Mustafá. Nos. 204 a 207. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.896. — Policía Argentina. Revista quincenal. Nos. 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
4.897. — Hacia la Luz, en Braille. Nos. 95 y 96. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934
4.899. — Prado. Baile criollo. Letra y música: Domingo Vicente Lombardi. Manuscrita.
4.900. — Ave María. José C. Bernasconi. José César Bernasconi. Buenos Aires, 1934.
4.901. — Homeopatía. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo L. Jonás. Buenos Aires, 1934.
4.902. — Griet. Modelo de sepulcro Luis Montesano. Una fotografía.
4.903. — El amor de los troveros. Vals criollo. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.904. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.905. — Evocación maleva. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Bartolomé Vila. Manuscrita.
4.906. — Juvenil. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Marcos D. Bollini. Tapiales, 1934.
4.907. — Nuevas apasionadas. Ricardo Buccicardi Buenos Aires, 1934.
4.908. — Mi canción para tí. Vals. Letra y música. L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.909. — Cosas de ayer. Tango. Letra y música: R. De Paola y Pedro E. Castro Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.910. — Tierra Adentro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Marcelo Allendi. Buenos Aires, 1934.
4.911. — Cometa. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.912. — Boletín de la Delegada. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta Por la Juventud Femenina Católica Argentina, María Rosa Peña. Buenos Aires, 1934.
4.913. — Método fácil de corte y confección. Sistema "Salinas". Remigia F. G de Salinas. Manuscrita.
4.914. — Problemas geométricos. Mateo Sepic. Mecanografiada y ferroprusiato.
4.915. — Madre, dime por qué. Fox trot. Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.916. — Canto de amor. Tango. Música: Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.917. — Ni soy, ni sos, el mismo de ayer. Tango canción. Letra y música: Eliseo A. Angeli y Francisco A. Mele. Manuscrita.
4.918. — Ajito. Paso doble. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.919. — Al compás del acordeón. Ranchera. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.920. — Criollita. Canción nativa. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.921. — Blanca. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.922. — Bajo el alero. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.923. — Remembranza. Zamba para piano. Letra y música: Rosaura Schweizer y Miguel L. Nelli. Buenos Aires, 1934.
4.924. — ¡Tempestad en dos almas..! Comedia dramática en tres actos. Enrique Sibilia. Manuscrita.
4.926. — Influencia del clero en la Independencia Argentina. Agustín Piaggio. Rosa Piaggio. Buenos Aires, 1934.

JULIO 25

4.927. — Doña Pancha está contenta. Ranchera. Música. Esteban Amaro. Manuscrita.
4.928. — Cocina calentador. Modelos gráficos. Inchausti Angel. Dos dibujos.
4.929. — Anales Gráficos. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
4.930. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 143. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
4.931. — La Balanza. Nos. 34 a 38. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
4.932. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
4.933. — Voluntad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi. Buenos Aires, 1934.
4.934. — Evolución. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.935. — Los Principios Año I. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. José Tulio Bacigaluo Vértiz. La Plata, 1934.
4.936. — Los Impuestos Internos en la República Argentina. Egidio C. Trevisán. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.937. — Alma criolla. Ranchera. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.938. — Piensa un poco en mí, que yo también pienso en tí. Fox trot. Música: Saverio Lamalfa. Manuscrita.
4.939. — Modelos de cocinas para calefacción eléctrica o a gas. Domingo R. Cano. Papel transparente.
4.940. — Modelos de lluvias para baño en frío y en caliente, con calefacción interna o no. Domingo R. Cano. Ferroprusiato.
4.941. — Reguero de lágrimas. (La novela de oro). Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
4.942. — La cita. Ranchera. Música: Víctor Rizzi. Manuscrita.
4.943. — Sombras de ayer. Tango para piano y canto. Letra y Música: Francisco F. Gorrindo y Francisco Abbatantuono. Manuscrita.
4.944. — Boletín Oficial del Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.945. — Ciega. Novela. Marieta. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.946. — Viaje de Gualterio Klinger al rededor del mundo, a los 15 años. Francisco Weiser S. J. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.947. — Yaya Suárez Corvo. Seudónimo
4.948. — Derechito al corazón. Tango. Letra y música: Yaya Suárez Corvo. Manuscrita.
4.949. — Aita Suárez Corvo. Seudónimo.
4.950. — Graciela. Seudónimo.
4.951. — Acción. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Torre. Jesús María, 1934.
4.952. — Italia Viva. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
4.953. — Sport. Semanario deportivo, noticioso y social. Año II. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. Nicasio C. Alvarez O. Chivilcoy, 1934.

JULIO 26

4.954. — Morerra del Carmen. Paso doble. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.955. — Tribuna. Nos. 1647 a 1722. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
4.956. — Revista Zootécnica. N.° 227. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
4.957. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.958. — Diario de Licitaciones. Nos. 2852 a 2878. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
4.959. — Valentín Alsina. Nos. 456 a 467. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
4.960. — Sagrada Familia. Luis Casiello. Bajo relieve. Fotografía.
4.961. — Et macula non est in te. Luis Casiello. Una fotografía.
4.962. — Cor Iesus Sacratissimun. Luis Casiello. Una fotografía.
4.963. — Virgen de Luján. Luis Casiello. Una fotografía.
4.964. — Santa Cena. Luis Casiello. Una fotografía.
4.965. — Pío XI. Luis Casiello. Dos fotografías.
4.966. — Poesía Epica Argentina. Hugo Rivera.
4.967. — Método completo de guitarra. Narciso Paludi. Manuscrita.
4.968. — Así lo quiso la vida. Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino y Francisco Gorrindo. Manuscrita.
4.969. — Solo con mis penas. Tango canción. Letra y música: Otello E. Elli y Ramón Principato. Manuscrita.
4.970. — He nacido para amarte. Vals. Letra y música: Ramón Principato y José Felipetti. Manuscrita.
4.971. — No le digas a la vieja. Tango. Letra y música: Antonio Benedicto y Héctor Palacios. Manuscrita.
4.972. — El Fortín - Vélez Sársfield. Marcha. José V. Leone y Osvaldo José Partucci. Manuscrita.
4.973. — Redención o el Calvario de una niña humilde. tres actos. Delicia F. Quintana Esquivel. Mecanografiada.
4.973. — Un rincón de soledad. Tnago Letra y música: Mario Battistella y Ernesto Bianchi. Yadarola Hnos. Buenos Aires, 1934.
4.974. — Vardaro. Tango sinfónico. Música: Aurelio A. Di Renzo. Manuscrita.
4.975. — Esclusa automática de 2m. x 21m. Establecimientos Febo Fischbach, Enquir y Sidler. Papel ozolid.

4.976. — Mi negra. Fox trot. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
4.977. — Olimpia. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Julio R. Ochoa. La Rioja, 1934.
4.978. — Cuervos humanos. Comedia dramática en tres actos. Carlos Bonet. Rosario, 1934.

JULIO 27

4.979. — Plegaria. (Meditación). A Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.980. — Himno a Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eurístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.981. — La Fraternidad. Nos. 550 a 555. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad. Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
4.982. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.983. — Programas. N.° 7. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
4.984. — Guía del Hogar. N.° 2. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.
4.985. — El Testigo. N.° 1. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. W. T. T. Millham. Buenos Aires, 1934.
4.986. — Aconcagua. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.987. — Fémina Ilustrada. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.988. — Caras y Caretas. Nos. 1866 a 1869. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.989. — Ressorgiment. N.° 216. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
4.990. — Boletín de la Sarmiento. Nos. 248 a 250. Colaboración anónima y suscripta. Silverio Esteke. Buenos Aires, 1934.
4.991. — Puntos y Comas. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
4.992. — El Diario Español. Nos. 20.115 a 20.144. Año LXII. Colaboración anónima y suscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.993. — Castigo de amor. Vals. Letra: Pedro T. Bernachea Casas. Mecanografiada.
4.994. — Equipo para la enseñanza metódica de la geometría plana. A. S. Arambuu, S. A. Grimaldi y J. Nogavero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.995. — Construcciones en fibro-cemento. En arte constructivo contemporáneo aplicado a este tipo de construcciones. (Cía. Arg. Cal-Chaquí) Feitis y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.996. — Canciones de "Bajo la Santa Federación". Letra y música: Enrique Maciel y Héctor Pedro Blomberg. Manuscrita.
4.997. — Náufragos del amor. Vals. Música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
4.998. — Ricuerdo gaucho. Triste campero. Letra y música: Ofelia Loretta Dartes. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
4.999. — Rimando lágrimas. (Estilo canción). Letra y música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
5.000. — Ave María. Canto con acompañamiento de órgano o armónium. Armando Rhó. Buenos Aires, 1934.
5.001. — La vida como enfermedad. Jorge Orgaz. Buenos Aires, 1934.
5.002. — Consolación. Boletín Parroquial. N.° 67. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Martín Braña Arrese. Buenos Aires, 1934.
5.003. — El hada del circo. Tres tomos. Antonio Fossati Calvi. Buenos Aires, 1934
5.004. — Jueves. Tango. — Derecho viejo. Tango. 1 disco. R. Rossi. U. Toranzo y Eduardo Arolas. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.005. — Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. — Bibelot. Tango. 1 disco. Lito Bayardo. Mario C. Gomila y Francisco De Caro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.006. — Tribuna. Año 9. N.° 1053. Colaboración anónima y suscripta. Arturo F. Segovia. C. del Uruguay, 1934.
5.007. — 5.008. — 5.009. — 5.010: Denuncia de ediciones según el Art. 38 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.723 y 84 de la Ley N.° 11.723.
5.011. — Orientación. Año I. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. Félix Esteban Cichero. Junín, 1934.
5.012. — Nuevos Rumbos. Año I. N.° 26. Colaboración anónima y suscripta. Antonio F. Diemidio. Banderalo, 1934.
5.013. — El Correo de Firmat. Año VIII. N.° 705. Colaboración anónima y suscripta. Juan Alfredo López Jacobo . Firmat, 1934.

JULIO 28

5.014. — Una bóveda. Enrique E. García Miramón. Copia Heliográfica.
5.015. — Una bóveda. Enrique García Miramón. Copia Heliográfica.
5.016. — Quién soy yo? Amistad. Fox trot. Música: José María Martínez Campos y René Céspito. Manuscrita.
5.017. — Shusheta. Tango. Letra y música: E. Cadícamo y Juan C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.018. — Música en silencio. Poesías. José María Ruibal. Buenos Aires, 1934.
5.019. — Micrófono. Nos 2 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.020. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. Nos. 107 a 109. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
5.021. — Nachrichtendiens. B. Informaciones del Mercado Alemán. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Leutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.022. — Nachrichtendiens. A. (Informaciones del Mercado Argentino). Nos. 20 al 23. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.023. — Gaceta del Foro. Nos. 6037 a 6066. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.024. — Denuncia de ediciones a los efectos del Art. 84 de la Ley N.° 11.723 y 38 del decreto reglamentario.
5.025. — El día que me quieras. Vals. Letra y música: Luis J. Bates. Hilda Rufino (La Cuyanita). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.026. — La Cuyanita. Seudónimo.

e-2 agosto v-13 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Solicitud de la Estaca Mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 6" ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 104.610-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Escondida N.° 6", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 993 del Registro de Vacancias N.° 305 en el expediente letra P. 1496-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Será también Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital para que atienda el trámite de la presente solicitud. Será también Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y seis horas, cuarenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 6" expediente P-1496-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 305, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería, — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquesee n el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "L Escondida N.° 6", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 610, folio 170 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.645 v2 agosto

e10 agosto N.° 7.645 v10 agosto

e20 agosto N.° 7.645 v20 agosto

Solicitud de la Estaca Mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 3" ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 104.611-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante, La Fortuna N.° 3, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 898 del registro de vacancias N.° 314, en el expediente letra D-1505-19. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será Justicia Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico Woodgate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital y quien firma al pie de la presente, para que atienda al trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdos.: R. G. Fothergill. Federico Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y seis horas, cuarenta y nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 3" expediente D-1505-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 314, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 3" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 611, folio 171 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.646 v2 agosto

e10 agosto N.° 7.646 v10 agosto

e20 agosto N.° 7.646 v20 agosto

Solicitud de la Mina de rafaelita, denominada "San Rafael N.° 1", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.° 104 598-1934 ....

Señor Director General de Minas y Geología, s|d.. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la mina vacante San Rafael, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta bajo el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 539 del registro de vacancias N.° 281 en el expediente P-368-26. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será Justicia. — Fdo. R. G. Fotergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que atienda el trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdo. R. Graham, Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas veintiún minutos. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25-934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. —Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de rafaelita "San Rafael N.° 1" expediente P-368-1926, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 281, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Se registró la socicitud de la mina de rafaelita denominada "San Refael N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 616, folio 174 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e2 agosto N.° 7679 v2 agosto

e10 agosto N.° 7679 v10 agosto

e20 agosto N.° 7679 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 4" ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 104.599-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante Auca Mahuida N.° 4, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 995 del registro de vacancias N.° 316, en el expediente letra Z 1507-19. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, para que atienda en mi representación el trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas veinticinco mnutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de Rafaelita "Auca Mahuida N.° 4", expediente Z. 1507-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 316, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril/25 de 1934. — se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 4", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 617, folio 174 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

2agosto N.° 7680 v2 agosto

e10 agosto N.° 7680 v10 agosto

e20 agosto N.° 7680 v 20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 7", situada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104607 - 1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante Auca Mahuida N.° 7, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 692, del registro de vacancias N.° 311, en el expediente letra - P - 1502 - 19. — Sírvase acceder el Sr. Director a lo solicitado. — Será justicia. — fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al Sr. Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital para que atienda el diligenciamiento de la presente solicitud. — Será también justicia. — fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cuarenta y un minutos. — Conste: fdo.: Natalia Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Auca Mahuida" N.° 7", expediente P - 1502 - 19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 311, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cártel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repóngase los sellos. — fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 7", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 607, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7690 v2 agosto

e10 agosto N.° 7690 v10 agosto

e20 agosto N.° 7690 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 2" ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104615 - 1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante La Fortuna N.° 2, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 890 del registro de vacancias N.° 309 en el expediente letra - P - 1500 - 19. — Sírvase el Sr. Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 para que corra con el trámite de la presente solicitud. — Será también justicia. — fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y siete minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 2", expediente P-1500-1919, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 309, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería, Marzo 13 de 1934. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 2" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 615, folio 173 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7681 v2 agosto

e10 agosto N.° 7681 v10 agosto

e20 agosto N.° 7681 v20 agosto

Solicitud de la mina de rafaelita denominada "San Enrique N.° 1", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional Neuquén. — Expediente N.° 104600-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la mina vacante San Enrique N.° 1, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 538 del registro de vacancias N.° 282, en el expediente P-369-26. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. — Será Justicia. — Fdo. R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que atienda el trámite correspondiente. — Será también Justicia. — Fdos. R. G. Fothergill, Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hay veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. — Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de rafaelita "San Enrique N.° 1" expediente P-369-1926, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 282, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecha vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 26 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de rafaelita denominada "San Enrique N.° 1", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 618, folio 175 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7641 v2 agosto

e10 agosto N.° 7641 v10 agosto

e20 agosto N.° 7641 v20 agosto

Solicitud de la estaca Mina de Rafaelita denominada "Fortuna N.° 7" situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 104.609-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante La Fortuna N.° 7, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 899 del Registro de Vacancias N.° 315 en el expediente D-1506-19. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado. Será Justicia. fdo. R. G. Fothergill. — Otro si digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital para que corra con el trámite de la presente solicitud. Será también Justicia. fdos. R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano le Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 7" Expte. D-1506-1919, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 315, es solicitada por el re-

currente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 7" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 609 folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.644 v2 agosto.
e10 agosto N.° 7.644 v10 agosto.
e20 agosto N.° 7.644 v20 agosto.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N.° 5", situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.613-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Fortuna N.° 5", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 894 del registro de vacancias número 306, en el expediente letra P-1497-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo. R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woogate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, y quien firma al pie, para que corra con el trámite de esta solicitud. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill; Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efetos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 5", Expte. P-1497-19, actualmente registrada como estaca mina vacante, bajo el número 306, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repóngan los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 5", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 613, folio 172 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7676 v2 agosto
e10 agosto N.° 7676 v10 agosto
e20 agosto N.° 7676 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N. 6", ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.612-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Fortuna N.° 6", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 897 del Registro de Vacancias número 312, en el expediente letra P-1503-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, y quien también firma al pie, para que atienda el trámite de esta solicitud. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill; Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 6", Expte. P-1503-19, actualmente registrada como estaca mina vacante, bajo el número 312, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.°, de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N.° 6", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 612. folio 171 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7677 v2 agosto
e10 agosto N.° 7677 v10 agosto
e20 agosto N.° 7677 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Auca Mahuida N.° 5", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.614-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "Auca Mahuida N.° 5", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 944 del Registro de Vacancias número 313, en el expediente letra D-1504-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, para que atienda el trámite correspondiente. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill, Federico C. I. Woodgate. —Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina rafaelita "Auca Mahuida N.° 5", expediente D-1504-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el número 313, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Auca Mahuida N.° 5", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 614, folio 173 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7678 v2 agosto
e10 agosto N.° 7678 v10 agosto
e20 agosto N.° 7678 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita "La escondida N.° 1" ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo. — Expediente N.° 104.608-934.

Señor Director General de Minas y Geología . S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante La Escondida N.° 1, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquen y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 1.185 del Registro de vacancias N.° 372 en el expediente letra R-1.670-21. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. — Será Justicia. — Fdo: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que ha autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital para que atienda el trámite de la presente solicitud. — Será también Justicia. — Fdo: R. G. Fothergill. — Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuátro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos.

Conste: Fdo. Natalio Abél Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos . — Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 1", expediente R. 1670-21, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N. 372, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. - Fdo: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. - Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quién corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 608, folio 169 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-2 agosto N.° 7643 v- 2 agosto
e-10 agosto N.° 7643 v- 10 agosto
e-20 agosto N.° 7643 v-20 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 1.° de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,39
Francia	19,64	22,76
Bélgica	69,92	80,96
España	40,71	47,18
Italia	25,51	29,60
Suiza	97,13	112,60
Estados Unidos .	298,05	345,30
Alemania	115,43	133,49
Holanda	201,27	233,24

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Menores, en Olivera

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238. altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

Partida 2. — Vestuario, ropa de cama y reposición de vajilla

300.— c|u. Jarritos de aluminio 3 mm. de espesor, 3 remaches rectos de 9 x 9.

36.— " Soperas de aluminio 3 mm. de espesor rectas s|base y s|tapa de 24 cms. de diámetro y 17 cms. de alto.

36.— " Fuentes de aluminio 3 mm. espesor redonda 33 cms. de diámetro c|borde y asas de 8 cms. de alto.

36.— " Jarras de aluminio 3 mm. espesor recta de 18 cms. alto x 18 cms. de base y 13 cms. de boca.

Las propuestas serán abiertas en el Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día lúnes 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Carapaligüé 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1934.

e2 agosto v4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Beacade, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Primer testimonio. — Número ciento sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron las señoritas María Carolina Norberta Affranchino Vivanco, que firma "Carolina Affranchino Vivanco", soltera, de nacionalidad argentina; Delia Esther Affranchino Vivanco, que firma "Delia Affranchino Vivanco", soltera, de nacionalidad argentina y Beatriz Affranchino Vivanco, soltera, de nacionalidad argentina, todas las comparecientes domiciliadas en la calle Juncal número mil novecientos treinta y tres, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primera. Entre las señoritas María Carolina Norberta Affranchino Vivanco; Delia Esther Affranchino Vivanco y Beatriz Affranchino Vivanco, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a "Explotaciones Agropecuarias, Compra y Venta y Constitución de Derechos Reales sobre Bienes Raíces; Compra y Venta de Semovientes, Títulos, Acciones y demás valores". — Segunda. La Sociedad girará bajo la denominación "Beacade, Sociedad de Responsabiliad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Juncal número mil novecientos treinta y tres. — Tercera. La sociedad se constituye por plazo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, previo aviso anticipado de seis meses. — Los demás socios tendrán derecho de pagar al socio saliente la suma que le correspondiera en dos cuotas iguales a los uno y dos años de plazo con un interés del cinco por ciento anual. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas de cien pesos cada una, el socio señorita María Carolina Norberta Affranchino Vivanco; cien cuotas de cien pesos cada una, el socio señorita Delia Esther Affranchino Vivanco, cien cuotas de cien pesos cada una el socio señorita Beatriz Affranchino Vivanco. — Los aportes están integrados en dinero efectivo hasta el cincuenta por ciento del capital suscripto, el resto se integrará dentro de los noventa días de la inscripción de la Sociedad. — Quinta. La Sociedad será administrada por el señor Pedro Nicolás Affranchino, argentino, domiciliado Juncal mil novecientos treinta y tres, que queda designado Gerente por este acto, con la obligación de dedicarle todo su celo y actividad, siéndole prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — El Gerente en los actos de disposición cuyo monto exceda de dos mil pesos, requerirá la autorización de la mayoría absoluta de los socios. — En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Gerente, cualquiera de los socios o persona que se designe podrá ocupar este cargo, requiriendo para su nombramiento mayoría absoluta de votos computados en la forma que determina el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La misma mayoría será necesaria cuando se juzgue oportuno el nombramiento de más de un gerente. — Sexta. Anualmente y en la época que se considere oportuno se practicará un inventario y balance general. — Las bases para la formación de los balances serán: a) Primero. En el activo figurará un rubro especial por cada clase de valores. Segundo. Los valores inmovilizados se asentarán por su precio líquido. b) El pasivo comprenderá: Primero. El capital. Segundo. Las cuentas de los acreedores. — Séptima. El Gerente podrá retirar en remuneración de sus servicios una suma no mayor de doscientos pesos mensuales que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Esta suma podrá ser modificada por resolución unánime de los socios. — Octava. — Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente será destinado en un veinticinco por ciento para constituir un fondo de previsión o reserva especial, que podrá ser repartido entre los socios en relación a su aporte o empleado con otros fines, si éstos lo creyeren oportuno, por resolución unánime y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en relación a su aporte. — Novena. Si el ejercicio anual arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción y límites de sus aportes. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, sus herederos no tendrán derecho a intervenir en la sociedad sino a los efectos de fiscalizar la entrega del capital y utilidades que le corresponda de acuerdo con el balance que se practicará dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar dentro de los noventa días de dicha fecha por: a) La inmediata liquidación de la sociedad, obrando como únicos y exclusivos liquidadores. b) La continuación de la sociedad conjuntamente con todos, algunos o uno de los herederos del socio fallecido o incapacitado. c) Continuación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que les corresponda en dos cuotas iguales a los uno y dos años de plazo, contados del día del fallecimiento o incapacidad sin interés alguno. — Los herederos en todos los casos deberán unificar su representación. — Undécima. Toda duda acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere, sea entre las partes contratantes o entre cualquiera de ellas y los herederos respectivos, tanto durante la vigencia de este contrato, como al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretendiera alzarse del fallo u obstaculizar su cumplimiento, en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizada la presente sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Juan Rosso y don José Calameri, vecinos y hábiles doy fe. — Carolina Affranchino Vivanco. — Delia Affranchino Vivanco. — Beatriz Affranchino Vivanco. — Juan Rosso. — José Calameri. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán. — Concuerda con su matriz doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, el primero número ciento ochenta mil trescientos cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Navarro Beltrán. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Federico Figueroa, Eujenio Marelli, secretarios.

e2 agosto N.° 7.729 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de la Sociedad "**South American Rubber Company — S. A. R. C. O.** — de responsabilidad limitada". — Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. Roberto Henry Kilsby, que acostumbra firmar: Roberto H. Kilsby, norteamericano, viudo, domiciliado en la calle Montevideo N.° 44: don Archam Loussinian, libanés, casado, domiciliado en la calle César Díaz 4642 y don José Feinstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1334, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las cláusulas que siguen: — Primera: Entre los contratantes se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad se denominará "South American Rubber Company — S. A. R. C. O. — de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Monte Dinero N.° 654. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de caucho, sus derivados y anexos. — Cuarta: El capital social será de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y una cuotas de mil pesos cada una y será aportado en la siguiente forma: Por el Sr. Roberto Henry Kilsby la suma de veintisiete mil pesos, de los cuales ocho mil quinientos pesos están representados por el valor de la fábrica de artículos de caucho de su propiedad, sita en la calle Monte Dinero N.° 654 y diez y ocho mil quinientos pesos en dinero efectivo; por el Sr. José Feinstein la suma de tres mil pesos en efectivo y por el Sr. Archam Loussinian un mil pesos en efectivo. — Quinta: Se hace constar que el valor de ocho mil quinientos pesos que se atribuye a la fábrica ya mencionada, comprende: las maquinarias, moldes, hormas, instalaciones, mercaderías y materia prima que se encuentran en el local donde está instalada y

que consta en un inventario que por separado se ha confeccionado, firmado por todos los socios. — Sexto: Se hace asimismo constar que la patente de mejoras de plantillas de goma para calzados, que se está gestionando actualmente a nombre de los Sres. Roberto Henry Kilsby y Archam Loussinian, pasa a ser propiedad de la Sociedad que se formaliza por el presente contrato. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales y el manejo de los fondos estará a cargo del Sr. Roberto Henry Kilsby, quien actuará en el carácter de Gerente, pudiendo ejercer todos los actos propios de la Administración, incluso el otorgamiento de poderes especiales y generales, firmar documentos, escrituras, solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina u otras Instituciones Bancarias. — Podrá asimismo constituir Prendas Agrarias con el consentimiento de los demás socios. — Octava: El Sr. Archam Loussinian tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, preparará las fórmulas químicas, cuidará de que la elaboración de las mercaderías sea perfecta y dirigirá al personal de la misma, dedicando a su trabajo todo su tiempo, celo y competencia que posea, sin poder ocuparse en trabajos de ninguna naturaleza, por cuenta propia, ni de terceros. — Todas las fórmulas químicas que haya preparado serán de propiedad de la sociedad, a cuyo efecto se copiarán en un libro especial que a tal efecto se llevará y que quedará a disposición únicamente de los socios. — Novena: En el caso de que la sociedad sea disuelta antes del término fijado para su duración, el Sr. Archam Loussinian readquirirá la propiedad de las fórmulas a que se refiere la cláusula anterior. — Esta facultad del Sr. Loussinian quedará sin efecto para el caso de que faltase al cumplimiento de sus compromisos que ha contraído por el presente contrato. Décima: El Sr. José Feinstein tendrá a su cargo la organización y dirección de la contabilidad y la atención de los asuntos legales de la sociedad. — Podrá concurrir a la fábrica u oficinas cuando lo crea conveniente, pudiendo continuar ocupándose de sus trabajos y asuntos particulares que actualmente tiene y que en lo sucesivo pueda tener. — Undécima. Semestralmente se practicará un Balance General y de las ganancias líquidas que resulten se destinará previamente un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital social. — El saldo de ganancias que hubiere será repartido en la siguiente forma: — Para el Sr. Roberto Henry Kilsby un cincuenta por ciento; para el Sr. Archam Loussinian un cuarenta por ciento y para el Sr. José Feinstein un diez por ciento. — En el caso de haber pérdidas será soportadas en la misma proporción. Duodécima: Los Sres. Roberto Henry Kilsby y José Feinstein podrán retirar íntegramente su parte de ganancias, pero el Sr. Archam Loussinian podrá retirar tan sólo la cuarta parte de las que le correspondan, dejando el resto en la Sociedad hasta formar una suma igual al cuarenta por ciento del capital del Sr. Roberto Henry Kilsby, aumentándose su parte de capital con esa suma y por consiguiente el capital social. Cada socio gozará de una asignación mensual como sueldo que se cargará a gastos generales, a saber: a los Sres. Roberto Henry Kilsby y Archam Loussinian, quinientos pesos para cada uno y el Sr. José Feinstein doscientos pesos. — Décimatercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de este contrato considerándose prorrogada por otros dos años más si treinta días antes de la expiración de su término ninguno de los socios exprese su voluntad de retirarse de la misma. — Décimacuarta: En el caso de que del segundo Balance que se practique a los doce meses resulten pérdidas que lleguen al veinte por ciento del capital social, el Sr. Roberto Henry Kilsby podrá por sí solo resolver la disolución anticipada de la sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que crea más conveniente, para lo cual los otros dos socios desde ya prestan su conformidad. — Décimaquinta: Una vez expirado el término de duración de esta Sociedad y si los socios no resolviesen su continuación, se procederá a su liquidación en la forma y modo que determinen todos los socios. — Décimasexta: Ninguno de los socios podrá transferir a terceros su parte de capital que posea en la sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Décimaséptima: Los efectos de este contrato se retrotraen a la fecha del 16 de Junio ppdo., cargando la sociedad con todos los desembolsos efectuados por el Sr. Roberto Henry Kilsby, por concepto de arreglo de máquinas, compra de materia prima, jornales, y demás que hayan sido para el negocio que forma el objeto de la Sociedad e ingresando a la Caja de la misma las entradas habidas. — Décimaoctava: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la existencia de la sociedad, ésta continuará hasta la expiración del término de su duración, pudiendo los herederos del socio fallecido, nombrar un apoderado que los represente en la misma, gozando de los derechos que fueron del socio fallecido. — Si el fallecido fuese el socio designado como Gerente, pasarán a desempeñar ese cargo con todas sus atribuciones los otros dos socios conjuntamente, pero si falleciese algun de estos últimos, continuará como Gerente el socio designado por la cláusula séptima. — Décimanovena: En el caso de producirse desacuerdos entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o de su liquidación, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte contradictoria, los que a su vez podrán designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Vigésima: La Sociedad que se formaliza por el presente contrato se hace cargo de la locación de la finca calle, Monte Dinero N.° 654 al 660, en las condiciones que fueron tratadas por el señor Roberto Henry Kilsby, con el locador de la misma. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad a que este contrato se refiere, ratificándose de su contenido los contratantes y firmando en Buenos Aires a diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e2 agosto N.° 7.706 v7 agosto

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Julio de 1934.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.° señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 36.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. — Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: RJZ; VFT; CAR; NGH; OOY; AHD. — Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.) Escribano, y José Firpo, Vicepresidente 2.°. — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Abril 1932, pesos 5.000.— m|l., señor Miguel Angel Méndez, 25 de Mayo 453, Gualeguaychú, Entre Ríos. — Emisión 1.° de Noviembre 1931, pesos 5.000.— m|l., señor Jacinto de los Santos, Santiago del Estero 1435, Capital. — Emisión 1.° de Marzo 1932, pesos 5.000.— m|n., señor Carlos A. Parodi, Pichincha 1365, Capital. — Emisión 1.° de Agosto 1933, pesos 5.000.— m|n., señora Zulema R. T. de Arana, General Urquiza 320, Capital. — Emisión 1.° de Julio 1934, pesos 2.500.— m|n., señorita María I. Fernández, Kilómetro 13 (Laboulaye), C. P. — Emisión 1.° de Mayo 1934, pesos 2.500.— m|n., señorita María del Carmen Gabiasi, Libertad 1256, Capital — Emisión 1.° de Enero 1933, pesos 2.500.— m|n., señor Julio Alberto Reina, Las Heras 1250, Hurlingham, F. C. P. — Emisin 1.° de Mayo 1934, pesos 2.500.— m|n., señor Antonio Derganz, Las Breñas, (Chaco). — Emisión 1.° de Enero 1932, pesos 2.000.— m|n., señores Edsel A. y Dagoberto P. Paladini, Noetinger, F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

e2 agosto N.° 7760 v2 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Buenos Aires, - Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado con arreglo a los artículos quinto y octavo del respectivo contrato, el 30 de Julio del año corriente, resultaron sorteados los siguientes títulos.

Números 1301 al 1400, de $ 100.— m|n., cada uno a pagar desde la fecha.

Números 3201 al 3300, de $ 100.— m|n., cada uno, apagar el 31 de Enero de 1935.

El reembolso a la par de los títulos sorteados, se efectuará en la Oficina de la Sociedad, calle Reconquista trescientos treinta y seis.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7726 v4 agosto.

Nuevas Convocatorias

CASIMIRO POLLEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llames de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

PEDRO STORM Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7727 v20 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria N.° 673, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2.° — Votación de su aprobación.

3.° — Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4.° — Elección de Comisión Directiva.

5.° — Determinar las cuotas de ingreso y mensual para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.

6.° — Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Asuntos generales.

A. F. Tscherning, Vicepresidente. — Gustaf Hackzell, Secretario Honorario.

e2 agosto N.° 7751 v2 agosto.

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.° 7718 v20 agosto

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Buenos Aires, Agosto de 1934.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de agosto de 1934, a las 19.30 horas, en el local de la calle Brandsen 633, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de la Junta Escrutadora.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes de Comisión Directiva.

4.° Proyecto "Pro Aumento del Fondo Social".

5.° "Facilidades de Reingreso".

6.° Proyecto "Amnistía General"

7. Reforma del Local Social.

8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Juan De Simone, presidente. — Rómulo J. Boero, secretario.

e2 agosto N.° 7719 v16 agosto

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.º agosto N.º 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a **Lampé Pons y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: ''Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial de la demandada, llévese adelante la ejecución contra Lampé Pons y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio.'' (Firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto N.º 1104 s|p.p. v3 agosto

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada **La Bolsa de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el cual dice así: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — ''La Bolsa de Café'', capital $ 130.000.- m|l. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cuatro, los que suscriben, don José Antonio Tirador, casado en primeras nupcias con doña Josefa Tarrio, español, de cuarenta y seis años de edad; don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con doña Laurencia Corbat; español, de cuarenta y ocho años de edad; don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con doña María Amor; español, de cuarenta y seis años de edad; don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro; español, de cuarenta y cinco años de edad y don Manuel González López, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Taboada; argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; todos comerciantes y domiciliados en esta Capital, los que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que autoriza la Ley número 11.645, de fecha ocho de octubre del año 1932, y las claúsulas del presente contrato a las que habrán de sujetarse como si fuese la misma ley. — Primera: La sociedad, que por este acto se constituye, tendrá como denominación comercial o razón social La Bolsa de Café con el aditamento que establece el artículo 2.º de la citada ley número 11.645 y la firma del socio o socios que sean designados administradores. — Segunda: La sede social y asiento principal de la sociedad queda fijado en esta **ciudad de Buenos Aires**, calle Entre Ríos número **2138 al 2140**, pudiendo establecer escritorios o agencias tanto en esta ciudad como en cualquiera otra parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración del presente contrato es por tiempo ilimitado pudiendo liquidarse, transformarse en colectiva o anónima, aumentando o disminuyendo el capital social, para cuyas determinaciones se requiere el voto de la mayoría del capital. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, la importación, elaboración y venta de cafés, tés, cacaos, chocolates, yerbas para mates y cualesquiera otros productos que tengan afinidad con los ya enumerados, a cuyo efecto se hace cargo de todo el activo de la sociedad que giraba en esta plaza y en el mismo domicilio bajo el rubro de Pensado y Cía., con el mismo distintivo o seña comercial de ''La Bolsa de Café'', la que quedó disuelta por escritura privada de fecha quince del mes de junio del coriente año mil novecientos treinta y cuatro, haciéndose cargo de la continuación de los negocios desde aquel día hasta la fecha los señores José Antonio Tirador y Manuel González López, quienes por este acto hacen transferencia a favor de la nueva sociedad, de todos los derechos y las obligaciones que la citada escritura de disolución les confiere e impone. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ($ 130.000) ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: diez cuotas el señor José Antonio Tirador; treinta cuotas el señor Perfecto Castro Romay; treinta cuotas el señor Andrés Calvo; treinta cuotas el señor Jesús Diz Mosquera, y treinta cuotas el señor Manuel González López. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que produzcan los negocios sociales serán repartidas o soportadas por los socios a prorrata del capital aportado por cada uno, debiendo establecerse unas y otras por medio de balances o inventarios generales, que habrán de practicarse el día treinta y uno del mes de octubre de cada año. Estos balances serán firmados por todos los socios dentro de los treinta días de su realización. —Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios de la misma que serán designados por acuerdo de la mayoría, cuyos nombres se harán constar en un libro que se llamará de acuerdos, que para éste y otros casos habrá de llevar la sociedad. Los socios administradores serán separados o confirmados en sus cargos al final de cada ejercicio. Las asignaciones o sueldos con que hayan de retribuirse a los socios administradores serán establecidas en el libro de acuerdos por la mayoría de los socios y cargadas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octava: Del título o razón social podrán hacer uso indistintamente los socios administradores para todas las necesidades de la sociedad pero les queda absolutamente prohibido utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: La sociedad podrá tomar en arriendo o alquilar locales y establecer sucursales o depósitos en ellos, dando las fianzas y pagando los precios que juzgue conveniente; podrá celebrar contratos de locación en los términos, plazos y precios que crea necesarios, para lo cual bastarán las firmas conjuntas de los dos socios administradores. Podrá asimismo tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, de los demás Bancos Comerciales de todo el país y de personas particulares, bastando la firma de uno de los administradores para suscribir cualquiera obligación que no represente más del diez por ciento del capital social. Para los por ciento señalado, serán necesarias las firmas conjuntas de los dos socios adcasos en que la obligación exceda del ministradores. — Décima: La sociedad podrá otorgar poderes generales y especiales para ser representada en juicios ante los tribunales de todos los fueros en todo el territorio de la República, bastando para estos casos la sola firma de **uno de los socios administradores**. — Undécima: La sociedad podrá adquirir bienes raíces en todo el territorio de la República, ya sea por compra directa o en pago de sus créditos; al contado o a plazos, pagando los precios que juzgue necesarios o convenientes. Podrá, asimismo, constituir hipotecas reales sobre los mismos y venderlos a plazos o al contado, para cuyas operaciones se requieren las firmas conjuntas de los dos socios administradores. — Duodécima: Además del fondo de reserva legal que establece para las sociedades de responsabilidad limitada, la Ley número 11.645 en su artículo vigésimo, esta sociedad habrá de constituir otros fondos de reserva hasta llegar a la total amortización del activo figurado, de las maquinarias en general y de los rodados. Para la fijación de los porcientos que hayan de destinarse a las reservas a que se refiere el párrafo anterior, se requiere el voto de la mayoría, transcripto y rubricado en el libro de acuerdos. — Décimatercera: Ningún socio podrá retirar suma alguna a cuenta de utilidades, hasta que éstas hayan sido establecidas por inventario general a practicarse al final de cada ejercicio y dentro de los noventa días de la fecha que fija la cláusula sexta del presente contrato. — Décimacuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a lo que establece la Ley número 11.645. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden extendidas en tres papeles sellados de un peso y cincuenta centavos cada uno, empezando con el sello número 136.119 continuando con el sello número 136.120 y terminando con el presente, número 136.121, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes y con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad en el lugar y fecha de su encabezamiento. (Firmado): José Antonio Tirador, Perfecto Castro Romay, Andrés Calvo, Manuel González López, Jesús Diz Mosquera. — Aclaración a la cláusula quinta: el capital social ha sido integrado totalmente por los socios en la forma siguiente: los señores Perfecto Castro Romay, Jesús Diz Mosquera y Andrés Calvo, en dinero efectivo, y el señor Manuel González López con veinte mil pesos en valores que tenía en la anterior sociedad y diez mil pesos en dinero efectivo. El señor José Antonio Tirador, con los diez mil pesos que tenía en la anterior sociedad. Otra: Quedan nombrados administradores de la sociedad, con todos los poderes que hayan de necesitar para cumplir su cometido, los socios señores Manuel González López y Andrés Calvo, argentino el primero, y español el segundo; domiciliados en la calle Alsina 1859 y Guayaquil 446, de esta Capital, respectivamente. (Firmado): José Tirador, Perfecto Castro Romay, Andrés Calvo, Manuel González López, Jesús Diz Mosquera.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e1.º agosto N.º 7.689 v6 agosto

F. 76. — 1413.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.º 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto, en 7.000 acciones	,,	700.000.—
,, realizado	,,	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1934

(CUARTO TRIMESTRE DEL 21.º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en ''La Rural'' Soc. Anón. de Seguros	606839 67	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 Empréstito Patriótico 1932	9486 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	24505 34	
Mobiliario y material		
Varios deudores	133864 72	
Gastos de explotación	145744 43	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	194847 51	
Reaseguros	234675 04	
Cuentas de orden	21050 —	
	1371013 18	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		16737 39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		29144 43
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		563413 99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 20.º Ejercicio		667 37
Cuentas de orden		21050 —
		1371013 18

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Carlos Alberto Pucyrredón, presidente.— James Begg, gerente.— Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.º 7649 v4 agosto.

F. 1326. — 1112.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

CANGALLO Nro. 667 — CAPITAL FEDERAL

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y el 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.430.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui, Ordenanzas Nros. 411 y 413:			
Terrenos	$ 129759 04		
Edificios	„ 643618 66		
Red de cañerías	„ 4309964 11		
Maquinaria	„ 236121 33		
	$ 5319463 14		
Amortización del ejercicio	„ 102949 94	5216513 20	
Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes:			
Red de colectoras	$ 1991966 14		
Conducto pluvial	„ 1960058 55		
	$ 3952 024 69		
Amortización del ejercicio	„ 78639 70	3873384 99	
Instalaciones varias		346 29	
Máquinas y herramientas		13692 04	
Muebles y útiles		25590 29	
Automóviles y camiones		1445 13	
Instalaciones en ejecución		4400 —	9135371 94
II. — Activo circulante:			
Conexiones, materiales y mercaderías varias			314171 98
III. — Activo disponible:			
Caja		1648 64	
Bancos		891 53	2540 17
IV. — Activo exigible:			
Contribuyentes (cuentas a cobrar)		556261 50	
Deudores en cuenta corriente		93106 26	
Documentos a cobrar		5970 —	655337 76
V. — Activo transitorio:			
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones correspondientes a ejercicios futuros			19407 90
VI. — Activo nominal:			
Gastos por planos y estudios (a liquidar)			211431 05
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida proveniente de ejercicios anteriores		76066 19	
Pérdida del ejercicio 1933		124190 91	200257 10
			10538517 30
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
Banco Popular de Quilmes, Cuenta Esp. Jubilación		13366 81	63366 81
			10601884 11
P A S I V O			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			2460300 —
II. — Pasivo exigible:			
Obligaciones emitidas	$ 6000000 —		
Obligaciones rescatadas	„ 184500 —	5815500 —	
Acreedores varios		2262717 30	8078217 30
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
			10538517 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —	
Retención fondo jubilación		13366 81	63366 81
			10601884 11

Juan A. García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo proveniente de ejercicios anteriores		76066 19
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones		181589 64
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisión cobranza, gastos judiciales, etc.		127245 25
Intereses, descuentos y comisiones		510091 36
Patentes, contribuciones e impuestos		10189 38
		905181 82

H A B E R	$ m|n.	$ m|n.
Explotación:		
Servicios de agua corriente y cloaca, conexiones y varios		704924 72
Pérdida de ejercicios anteriores	76066 19	
Pérdida del ejercicio 1933	124190 91	200257 10
		905181 82

Juan A. García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7633 v2 agosto.

F. 1322. — 1108.

"CIPRO"

COMPAÑIAS DE PROPIEDADES , SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO N.° 385 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Marzo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1933

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1934

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Propiedad de renta:		
Larrea y Sarmiento (en construcción)	227743 89	
b) Terreno calle Freyre	22984 32	
c) Muebles y útiles	76 95	250805 16
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
a) Caja	17984 04	
b) Banco de Londres	38257 56	56241 60
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
a) Gastos de fundación		2960 —
Pérdidas		408 40
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía		15000 —
P A S I V O		325415 16
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital autorizado, suscripto y realizado		300000 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		10415 23
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		325415 16

Bartolomé Destefanis, presidente. — Leopoldo Arón, director - gerente. — Carlos Corsiglia, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	m$n.	m$n.
1 — Saldo anterior:		
No existe.		
2 — Amortizaciones:		
No existen.		
3 — Gastos generales	588 90	
	588 90	
H A B E R		
1 — Intereses y descuentos		180 50
2 — Pérdidas		408 40
		588 90

Bartolomé Destefanis, presidente. — Leopoldo Arón, director - gerente. — Carlos Corsiglia, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7637 v2 agosto.

F. 1374. — 1200.

SPRINGER & MÖLLER S. A.

FABRICA DE COLORES, TINTAS Y BARNICES

Autorizada por Decreto del P. E. el 26 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" integrado .... „ 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Maquinarias	1 —	
Instalaciones fábrica	1 —	
Camión Ford	1 —	4 —
II.— Activo circulante:		
Mercaderías		82315 60
III.— Activo disponible:		
Caja	2310 20	
Bancos	18766 55	21076 75
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios	92120 03	
Garantías y depósitos	1640 —	
Documentos a cobrar	1527 31	95287 34
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		198683 69
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		5000 —
		203683 69
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reservas:		
Fondo de reserva legal	4100 —	
Fondo renovación maquinarias	18654 04	122754 04
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios		58546 15
III.— Pasivo transitorio:		
Descuentos sobre cuentas a cobrar		9212 —
Ganancias:		
Ganancia neta del ejercicio actual		8171 50
		198683 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		203683 69

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Sobre deudores varios	950 64	
Diferencias de cambio	22345 32	
Descuentos:		
Sobre cuentas a cobrar	9212 —	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros y alquileres	59741 65	
Impuestos y patentes	3755 42	
Intereses, descuentos y comisiones	15994 76	
Ganancia:		
Utilidad neta obtenida en el presente ejercicio	8171 50	
	120171 29	
HABER		
Mercaderías:		
Ganancia bruta		120171 29
		120171 29

Gualterio G. Marggraf, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guérrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7683 v2 agosto.

F. 1306. — 1079.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELOS"

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 15 de Junio de 1916 y 2 de Diciembre de 1929, y reformados por Decreto del 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Octubre d 1916 y 18 de Febrero de 1930

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.700.000.—
" realizado .... " 3.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Abril de 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
a) Elevadores y accesorios Dique 1 ...... $ 2310232 67		
Menos: Amortizaciones .... „ 733230 27	1577002 40	
b) Elevadores y accesorios R. Santiago $ 1000184 51		
Menos: Amortizaciones .... „ 374738 66	625445 85	2202448 25
Activo circulante:		
Materiales y repuestos	48390 58	
Acciones y títulos	26000 —	74390 58
Activo disponible:		
Caja	279 79	
Bancos	435 35	715 14
Activo exigible:		
Cuentas corrientes y varias cuentas deudoras		
Activo transitorio:		1415336 23
s|. Ajustes valor acciones y títulos ...... $ 10000 —	6111 24	
Menos: Amortización .... „ 3888 76		
Varias cuentas	387743 83	393855 07
Activo nominal:		
No existe.		
		4086745 27
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia	39000 —	
Depósito acciones Directorio	1500 —	40500 —
		4127245 27
P A S I V O		
1.°) Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3700000 —	
Fondo de reserva legal	107128 31	3807128 31
2.°) Pasivo exigible:		
Varias cuentas acreedoras		112 31
3.°) Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar ejercicio vencido		42002 97
Ganancias:		
Saldo anterior	157565 49	
Ganancia del año 1933 .... $ 84312 11		
Menos: 5 o|o s|. beneficio imponible s|. liquidación formulario N.° 126 ...... „ 4375 92	79936 19	237501 68
		4086745 27
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia	39000 —	
Depósito acciones Directorio	1500 —	40500 —
		4127245 27

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"
EJERCICIO 1933

D E B E	m$n.	m$n.
1.°) Amortizaciones:	141388 73	
s|. Elevadores y accesorios Dique 1	62233 95	
s|. Elevadores y accesorios R. Santiago	3888 76	207511 44
s|. Acciones y títulos		
2.°) Gastos Generales:		29742 97
Sueldos, seguros, etc.		
3.°) Patentes e impuestos	12578 62	
5 o|o impuesto a los réditos, 3.ª categoría	4375 92	16954 54
Pérdidas en desmonte, instalación y varios		17003 16
Saldo:		
Saldo anterior	157565 49	
Ganancia 1933 .... $ 84312 11		
Menos: 5 o|o impuesto a los réditos ... „ 4375 92	79936 19	237501 68
		508713 79
H A B E R		
Saldo anterior		157565 49
Explotación elevadores		338150 77
Intereses s|. títulos y acciones	—	4639 34
Anulación cargos 1932		8358 19
		508713 79

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7636 v2 agosto.

F. 1347. — 1141.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Autorizada por el P. E. N. el 8 de Octubre de 1923
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Enero de 1924

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 656.000.—
Realizado .... „ 656.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO 11.º

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria: 28|4|934

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Valor al 31|12|32	15383 47	
Compras en 1933	1190 29	
	16573 76	
Amortización año 1933	6283 80	10289 96
II.— Activo circulante:		
a) Mercaderías:		
Existencia de películas		418091 40
III.— Activo disponible:		
a) Caja	1817 24	
b) Bancos	2592 47	4409 71
IV.— Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	23011 32	
b) Deudores por alquileres de películas	47756 92	
c) Documentos a cobrar	35655 65	
d) Sucursales: Saldos de clientes	4695 88	111119 77
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida del 11.º ejercicio	146039 42	
Saldo anterior	30973 11	177012 53
		720923 37
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (Directorio)		55000 —
		775923 37

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		656000 —
II.— Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	15405 57	
b) Bancos (diferencias de cambios)	84 9 90	
c) Documentos a pagar	36900 —	60775 47
III.— Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar	850 —	
b) Dividendos a pagar	1476 —	
c) Impuestos a pagar correspondientes al ejercicio	1821 90	4147 90
		720923 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		55000 —
		775923 37

Julián Ajuria, presidente. — José Antonio Llodio, secretario.
V.º B.º: Santiago L. Pradel, síndico.

EJERCICIO 11.º
DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		Pesos moneda nacional	
1.—Saldo anterior			30973 11
2.—Amortizaciones:			
a) Muebles y útiles:			
10 o|o s| valor de compra		6283 80	
b) Créditos incobrables		23933 80	
c) Asunto Sta. M. E. Alzuet		25933 95	
d) Mercaderías:			
Películas estrenadas	67026 56		
Stock	150772 07	217798 63	273950 18
3.—Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros, judiciales, repartos, etc.			106253 27
4.—Intereses, descuentos y comisiones			3532 99
5.—Patentes e impuestos			3183 99
			417893 54

HABER	Pesos moneda nacional	
1.—Saldo anterior:		
No existe.		
2.—Mercaderías:		
Explotación de películas en 1933		239735 43
3.—Varios:		
Créditos reintegrados		1145 58
Pérdida del año	146039 42	
Pérdida del año anterior	30973 11	177012 53
		417893 54

Julián Ajuria, presidente. — José Antonio Llodio, secretario.
V.º B.º: Santiago L. Pradel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor .....

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.º 7607 v2 agosto.

F. 1153. — 1904.

S. A. FLORES PATERNAL - EMPRESA DE OMNIBUS

Estatutos:
Aprobados por el P. E. N.: el 13|10|32
Inscriptos en el R. P. de C.: el 12|12|32

Capital:
Autorizado, suscripto e integrado .... $ 360.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(PRIMER EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1933

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Activo fijo:			
Material rodante	344500 —	344500 —	
Máquinas y herramientas	4583 66		
Menos: 10 o|o amortizado	458 36	4125 30	
Muebles y útiles	580 —		
Menos: 10 o|o amortizado	58 —	522 —	
Depósito en garantía		2000 —	351147 30
II.— Activo circulante:			
Carrocerías	2124 68		
Neumáticos	6548 34		
Repuestos	6145 28	14818 30	14818 30
III.— Activo disponible:			
Caja	3999 77		
Banco Nación Argentina	21816 19	25815 96	25815 96
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		2658 09	2658 09
VI.— Activo nominal:			
Llave concesión		50000 —	50000 —
Total			444439 65
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			22500 —
Gran total			466939 65

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
608 acciones ordinarias de $ 500.— c|u.	304000 —		
112 acciones preferidas de $ 500.— c|u.	56000 —	360000 —	
Fondo de previsión		9830 10	
Fondo de renovación		35450 —	405280 10
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios		18322 59	
Obligaciones a pagar		3337 14	
Manuel Aguado y Cía.		2798 53	24458 26
III.— Pasivo transitorio:			
Grupo de Insp. y Vig. no asalariado		1880 18	
Sueldos y jornales, (2a. quinc. junio) ...		6413 50	8293 68
Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio			6407 61
Total			444439 65
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			22500 —
Gran total			466939 65

Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario. —
V.º B.º: J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1933 (PRIMER EJERCICIO)

DEBE	Pesos moneda nacional		
A Amortizaciones:			
s| Máq. y herramientas: 10 o|o s|	4583 66	458 36	
s| Muebles y útiles: 10 o|o s|	580 —	58 —	516 36
" Consumos:			
Nafta	57739 77		
Neumáticos	9822 51		
Baterías y encendidos	2850 10		
Carrocerías	3 03		
Lubrificantes	607 43		
Repuestos	5797 92		
Reparaciones	4537 61	84542 37	84542 37
" Gastos de explotación:			
Gastos generales	211944 86		
Sueldos y jornales	95021 63		
Alquiler	9355 23		
Grupo de Insp. y Vig. no asalariados	5496 82		
Gastos de administración	2832 99		
Taller	1926 50		
Seguros	3600 62	330178 65	330178 65
" Fondo de renovación:			
s| Material rodante	34450 —		
s| Llave concesión	1000 —	35450 —	35450 —
" Patentes e impuestos:			
Municipales y Nacionales	4354 01		
Ley N.° 11.586	24 46	4378 47	4378 47
" Saldo:			
Utilidad líquida del ejercicio			6407 61
Total			461473 46
HABER			
Por recaudación líneas		460751 85	
Por propaganda		721 61	461473 46
Total			461473 46

Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario. — V.° B.°: J. Olaran Chans, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.°7539 v2 agosto

F. 1352. — 1152.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Autorizada por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 Septiembre 1929

Capital:

Autorizado ..... c$l. 1.900.000.—
Suscripto ..... „ 1.900.000.—
Realizado ..... „ 1.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda . . .		1206448 31		
Menos: Amortización anterior .	34763 09			
Amortización del ejercicio . . .	17806 15	52569 24		
		1153879 07		
Inversiones en el ejercicio . . .		1500 —	1155379 07	
Máquinas		1193357 22		
Menos: Amortización anterior .	247723 78			
Amortización del ejercicio . . .	59690 36	307414 14		
		885943 08		
Inversiones en el ejercicio . . .		28489 77	914432 85	
Instalaciones		594368 32		
Menos: Amortización anterior .	280584 71			
Amortización del ejercicio . . .	118873 66	399458 37		
		194909 95		
Inversiones en el ejercicio . . .		20318 67	215228 62	
Muebles y útiles	45137 57			
Menos: Salidas	1106 01	44031 56		
Menos: Amortización anterior .	22120 35			
Amortización del ejercicio . . .	4348 05	26468 40		
		17563 16		
Inversiones en el ejercicio . . .		801 30	18364 46	2303405 —
II.— Activo circulante:				
Mercaderías			1428561 56	
Materiales en depósito			35955 69	1464517 25
III.— Activo disponible:				
Caja, efectivo y cheques			13132 19	
Bancos			41828 95	54961 14
IV.— Activo exigible:				
Deudores varios			604099 38	
Depósito para licitaciones . . .			5171 28	
Letras a cobrar			11992 52	621263 18
V.— Activo transitorio:				
Cuenta fluctuaciones cambios .			270581 69	
Adelantos para futuro ejercicio			69663 25	340244 94
VI.— Activo nominal:				
Patentes y marcas		2880 —		
Menos: Amortización anterior .	2749 —			
Amortización del ejercicio . .	130 —	2879 —	1 —	
Llave del negocio			900000 —	
Gastos de formación Soc. Anónima		41724 19		
Menos: Amortización anterior	28157 63			
Amortización del ejercicio . . .	13566 56	41724 19		900001 —
Ganancias y pérdidas:			624319 40	
Saldo ejercicios anteriores . . .			24466 46	599852 94
Menos: Ganancia del ejercicio .				
				6284245 45
Cuentas de orden:				
Mercaderías a recibir			188662 64	
Acciones en depósito			50000 —	238662 64
				6522908 09
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado:				
1000 acciones Serie A, ...		1000000 —		
900 acciones Serie B, ...		900000 —		1900000 —
II.— Pasivo exigible:				
Debentures (Saldo de pesos oro sellado 264.000.—)			542272 72	
Fondo para fluctuaciones de cambios			337696 64	
Acreedores varios			3216204 85	4096174 21
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar del ejercicio				288071 24
				6284245 45
Cuentas de orden:				
Mercaderías pedidas			188662 64	
Depósito de acciones			50000 —	238662 64
				6522908 09

Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle, director delegado. — O. Schachert, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional. — E. García Merou, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		624319 40
Amortizaciones:		
Sobre propiedad en Avellaneda	17806 15	
Sobre máquinas	59690 36	
Sobre instalaciones	118873 66	
Sobre muebles y útiles	4348 05	
Sobre patentes y marcas	130 —	
Sobre gastos formación S. A.	13566 56	214414 78
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc., etc.		650875 15
Intereses y descuentos		229020 01
Patentes e impuestos		31592 95
		1750222 29
HABER		
Mercaderías		1150369 35
Pérdidas:		
Saldo anterior	624319 40	
Menos: Utilidad del ejercicio	24466 46	599852 94
		1750222 29

Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle, director delegado. — O. Schachert, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7691 v2 agosto.

F. 1235. — 891.

DONADEU & Cía. Ltda. COMERCIAL FORESTAL (S. A.)

Cangallo 439 — Buenos Aires

Autorizada el 26 de Abril de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Mayo de 1927

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:				
Campos (60.040 hectáreas), costo			729919 04	
Mejoras inmuebles (edificios 145.596.53).				
Valor de adquisición		206523 6[illegible]		
Amortizaciones anteriores	27664 49			
íd. del presente ejercicio	5258 52	32923 0[illegible]	173600 61	
Construcciones "La Marta":				
Valor de adquisición		145127 61		
Amortizaciones anteriores	95294 69			
íd. del presente ejercicio	2902 54	98197 23	46930 38	
Maquinaria:				
Valor de adquisición		139056 89		
Amortizaciones anteriores	37124 42			
íd. del presente ejercicio	6952 84	44077 26	94979 63	
Herramientas:				
Valor en inventario anterior	1 —			
Adquisición presente ejercicio	203 46	204 46		
Amortización del presente ejercicio		203 46	1 —	
Utiles:				
Valor de adquisición		30038 5[illegible]		
Amortizaciones anteriores	8566 34			
íd. del presente ejercicio	4415 70	12982 0[illegible]	17056 46	
Vía y tren rodante:				
Valor de adquisición		491376 9[illegible]		
Amortizaciones anteriores	143194 81			
íd. del presente ejercicio	18034 82	161229 6[illegible]	330147 31	
Teléfono:				
Valor de adquisición		5320 96		
Amortizaciones anteriores	1367 09			
íd. del presente ejercicio	106 42	1473 51	3847 45	
Materiales para construcción			2800 —	
Artículos para consumo			9521 43	1408803 31
II.— Activo circulante:				
Existencias de maderas, ganados y mercaderías para la venta				115528 95
III.— Activo disponible:				
Cajas			2427 52	
Bancos			3872 29	6299 81
IV.— Activo exigible:				
Anticipos, depósitos y licitaciones			18000 —	
Deudores en cuenta corriente			144930 12	
Deudores hipotecarios			48569 66	
Banco Nación Argentina "Cta. Especial"			28100 —	
Documentos al cobro			2541 75	
Letras a cobrar			4334 —	246475 53
V.— Activo transitorio:				
Pagos adelantados				5453 52
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores			436564 29	
Pérdida líquida del presente ejercicio			90408 76	526973 05
				2309534 17
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1500000 —	
Fondo de reserva legal			7821 09	1507821 09
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				
Bancos			3202 27	
Giros en circulación			795797 29	
Retención impuesto rédito trab. pers.			131 80	
Encargues			1 50	
			1964 89	801097 75
III.— Pasivo transitorio:				
Pagos pendientes				615 35
				2309534 17

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Francisco Bensi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 7.º EJERCICIO, CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		436564 29
Amortizaciones:		
Mejoras inmuebles	5258 52	
Construcciones "La Marta"	2902 54	
Maquinaria	6952 84	
Herramientas	203 46	
Utiles	4415 70	
Vía y tren rodante	18034 82	
Teléfono	106 42	37874 30
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	38966 53	
Fletes y transportes	26659 82	
Seguros, conservación, agua, combustible, etc., etc.	68743 46	
Compras	141061 62	
Existencias en balance anterior	140558 84	415990 27
Intereses		44790 49
Patentes e impuestos		15392 73
		950612 08
HABER		
Producido de explotación		421879 01
Descuentos		1760 02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	436564 29	
Pérdida líquida de este ejercicio	90408 76	526973 05
		950612 08

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Francisco Bensi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.º 7661 v2 agosto.

F. 1233. — 881.

"RIBEREÑA DEL PLATA"

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CAMERCIO (S. A.)

Avenida de Mayo 869, 7.º piso — Buenos Aires

Aprobados sus Estatutos por Decretos del Superior Gobierno, de fechas: 26 de Agosto de 1919; 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto e integrado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tuvo lugar el 23 de Abril 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1948020 16		
Amortización al 31|12 de 1929	1079992 82		868027 34
b) Edificios y construcciones	86743 56		
Amortización al 31|12 de 1931	86740 56		3 —
c) Utiles para carga y descarga		403631 12	
Amortización al 31|12 de 1932	401658 57		
Amortización 1933	1964 55	403623 12	8 —
d) Máquinas		129224 47	
Amortización al 31|12 de 1932	128738 97		
Amortización 1933	484 50	129223 47	1 —
e) Herramientas	37845 03		
Amortización al 31|12 de 1930	37843 03		2 —
f) Material rodante		126854 04	
Amortización al 31|12 de 1932	124457 24		
Amortización 1933	2393 80	126851 04	3 —
g) Muebles y útiles		62203 04	
Amortización al 31|12 de 1931	60698 44		
Amortización 1933	1501 60	62200 04	3 —
h) Embarcaciones	238148 35		
Amortización al 31|12 de 1930	238140 35		8 —
II.— Activo circulante:			
a) Mercaderías		819999 74	
b) Títulos y acciones		111747 67	931747 41

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III.— Activo disponible:			
a) Caja		11730 15	
b) Bancos		86489 05	
c) Cheques, giros, etc.		21126 05	119345 25
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2055317 13	
b) Deudores en gestión			
c) Obligaciones a cobrar		36786 07	2092103 20
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas			4011251 18
b) Acciones en depósito (Directorio)		80000 —	
c) Depósitos de títulos y garantías		361433 17	441433 17
			4452684 35

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no exigible:			
a) Capital social		2000000 —	
Menos: Acciones a emitir		500000 —	
Capital suscripto e integrado		1500000 —	
b) Fondo de reserva legal		181000 —	
c) Fondo de reserva especial		250000 —	1931000 -
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		1852026 62	
b) Obligaciones a pagar		150000 —	2002026 [illegible]
III.— Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio			17 [illegible]
Ganancias:			
a) Saldo del ejercicio anterior	80620 93		
b) Ganancias de este ejercicio	3930 61	84551 54	
Menos: Amortizaciones		6344 45	78207 [illegible]
			4011251 1[illegible]
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros			
b) Depositantes de acciones, (Directores)		80000 —	
c) Títulos depositados y garantías		361433 17	441433 1[illegible]
			4452684 [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMO QUINTO EJERCICIO 1|1 - 31|12|1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tuvo lugar el 23 de Abril de 1934

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
I.—Amortizaciones:			
1) Utiles para carga y descarga		1964 55	
2) Máquinas		484 50	
3) Material rodante		2393 80	
4) Muebles y útiles		1501 60	6344 45
II.—Gastos generales, gastos de embarcaciones, gastos de viajantes, etc.			445908 04
III.—Intereses, descuentos, comisiones, etc.			69170 88
IV.—Patentes e impuestos			52028 46
V.—Diferencias de cambios			116315 42
Saldo:			
Ganancia del presente ejercicio	3930 61		
Más: Saldo ejercicio anterior	80620 93	84551 54	
Menos: Amortizaciones		6344 45	78207 09
			767974 34
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			80620 93
Mercaderías, Sucursal Montevideo y otros negocios			687353 41
			767974 34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7619 v2 agosto.

F. 1302. — 1070.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Octubre de 1930

Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.900.000.—
" suscripto .... " 2.900.000.—
" realizado .... " 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Buques tanqués	4296995 —	
Menos: Amortizaciones	1395339 80	2901655 20
Activo circulante:		
Almacenes, etc.		63623 88
Activo disponible:		
Bancos		638 93
Activo exigible:		
Reclamos	12158 06	
Deudores varios	1637113 80	1649271 86
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		2218 09
Activo nominal:		
No existe.		
		4617457 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		4620457 96

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2900000 —	
Reserva legal	1187 95	2901187 95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Locales	157967 72	
Extranjeros:		
En libras 84.337.17.7 al tipo de cambio oficial del 31 de Diciembre de 1933	1392418 38	
En florines 64.786.62 al tipo de cambio oficial del 31 de Diciembre de 1933	131465 01	1681851 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3800 —
Ganancias:		
Saldo anterior	4209 32	
Más: Utilidad del Ejercicio 1933	26409 58	30618 90
		4617457 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		4620457 96

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Ajuste por 1931	223170 —	
Ajuste por 1932	50370 —	
Amortización 1933	503011 67	776551 67
Gastos de administración		12796 33
Intereses, etc.		10186 65
Patentes e impuestos		21837 07
Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1932	4209 32	
Más: Utilidad del año 1933	26409 58	30618 90
		851790 62
H A B E R		
Saldo anterior		4209 32
Saldo de explotación		662581 30
Transferencia de reserva creada en 1932 para reparaciones extraordinarias de buques		185000 —
		851790 62

J. J. van Rees, presidente. — G. Kosidowski, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7614 v2 agosto.

F. 1307. — 1080.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Autorizada el 29 de Noviembre de 19

Capital:

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.600.000.—
Realizado	„ 1.600.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea 24|34

ACTIVO		Pesos moneda nacional		
I.— Fijo:				
Maquinarias y útiles		1106689 72		
Menos:				
Amortización anterior	717165 41			
íd. del ejercicio	101890 95	819056 36	287633 36	
Muebles y útiles		129939 75		
Menos:				
Amortización anterior	77333 79			
íd. del ejercicio	12191 39	89525 18	40414 57	
Rodados		161853 85		
Menos:				
Amortización anterior	119251 —			
íd. del ejercicio	19912 16	139163 16	22690 69	350738 62
II.— Circulante:				
Productos elaborados, materias primas, envases y materiales varios			331492 96	
Cédulas hipotecarias argentinas y diversos títulos y acciones (valor bursátil al 31 de Diciembre de 1933 $ 260.496.09)			229549 34	561042 30
III.— Disponible:				
Caja			19479 93	
Bancos			688724 26	
Cheques y giros			1636 71	709840 90
IV.— Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		653212 03		
Menos:				
Reserva para descuentos y quebrantos		52256 96	600955 07	
Documentos a cobrar			2550 67	
Deudores varios			53016 16	656521 90
V.— Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				17191 80
VI.— Nominal:				
Marcas y patentes			4294 55	
Menos:				
Amortización anterior		2473 —		
íd. del ejercicio		1792 55	4265 55	29 —
				2295364 52
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			70000 —	
Depósitos de títulos en garantía (de los empleados)			9650 —	
Acciones de otras sociedades, cuotas no exigidas			4000 —	83650 —
				2379014 52
PASIVO				
I.— No exigible:				
Capital suscripto			1600000 —	
Reserva legal			13265 98	
Reserva especial			50000 —	
Reserva para acciones del trabajo			7958 75	1671224 73
II.— Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			123569 78	
Documentos a pagar			1896 —	
Acreedores varios			180611 83	306077 61
III.— Transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			64875 87	
Dividendos a pagar			28500 —	93375 87
Ganancias:				
Saldo: Ganancia anterior			39877 99	
Más:				
Ganancia del ejercicio (sujeta al pago del impuesto a los réditos del comercio y la industria)			184808 32	224686 31
				2295364 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				
Depositantes de títulos en garantía (los empleados)			70000 —	
Cuotas no exigidas sobre acciones de otras sociedades			9650 —	
			4000 —	83650 —
				2379014 52

Ambrosio Humberto Terrabusi, presidente. —
V.° B.°: Pedro Fernández — Silverio J. Prota, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Maquinarias	101890 95	
Muebles	12191 39	
Rodados	19912 16	
Marcas y patentes	1792 55	135787 05
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, impresos, patentes, impuestos, etc.	968350 73	
Deudores morosos	43789 76	1012140 49
Intereses		4223 89
Saldo: Ganancia anterior	39877 99	
Más: Ganancia del ejercicio (sujeta al pago del impuesto a los réditos del comercio y la industria)	184808 32	224686 31
		1376837 74
HABER		
Saldo anterior		39877 99
Utilidad bruta de los productos		1306958 41
Intereses		30001 34
		1376837 74

Ambrosio Humberto Terrabusi, presidente. —
V.° B.°: Pedro Fernández — Silverio J. Prota, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c2 agosto N.° 7617 v2 agosto.

F. 1213. — 644.

"MANFREDO R. CANTALUPI & Cía. Ltda."

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ELECTROCTENICA

Sarmiento Nros. 1664|72 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1929

Capital autorizado	$ 600.000.—
„ suscripto	„ 300.000.—
„ realizado	„ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Marzo de 1934

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Muebles y útiles		$ 8278 55		
Amortizaciones:				
Anterior	$ 4840 35			
Del ejercicio	„ 1031 46	$ 5871 81	2406 74	
Implementos		$ 9117 —		
Amortizaciones:				
Anterior	$ 5388 37			
Del ejercicio	„ 1118 58	„ 6506 95	2610 05	5016 79
II. — Activo circulante:				
Mercaderías en depósito			269223 67	
Mercaderías entregadas en consignación			287 40	
Obras en ejecución			21608 01	291119 08
III. — Activo disponible:				
Caja			770 20	
Bancos			13336 41	14106 61
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			80349 77	
Documentos a cobrar			10879 36	
Garantías de licitaciones			685 —	91914 13
V. — Activo transitorio:				
No existe.				
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			25000 —	
Consignaciones recibidas			1502 35	26502 35
				428658 96

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		300000 —	
Reservas estatutarias:			
Fondo de reserva legal	$ 6548 64		
Fondo de reserva especial	„ 10477 83	17026 47	317026 47
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Particulares	$ 47291 26		
Bancos	.. 10581 35	57872 61	
Obligaciones a pagar		25788 90	83661 51
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			1468 63
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —	
Comitentes de efectos en consignación		1502 35	26502 35
			428658 96

Manfredo R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Angel R. Mase, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre del año 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Muebles y útiles:			
30 o|o s|. $ 3438 20 amortización por el uso		1031 46	
Implementos:			
30 o|o s|. $ 3728 63 amortización por el uso		1118 58	
Intereses y descuentos:			
Saldo deudor de esta cuenta		1069 97	
Bonificaciones:			
Saldo deudor de esta cuenta		75 99	
Gastos Generales:			
Saldo deudor de esta cuenta ($ 28376 —, corresponden a sueldos abonados al personal en el ejercicio)		93048 78	
Cuentas corrientes:			
Saldos deudores que se liquidan por considerarlos de dudoso cobro		2359 45	
Ganancia líquida:			
Utilidad del año	$ 200 04		
Sobrante del ejercicio anterior	„ 1268 59	1468 63	
		100171 96	
HHBER			
Saldo anterior			126 59
Deudores en gestión:			
Cobro sobre saldos deudores liquidados por considerarlos de dudoso cobro			16 04
Mercaderías en depósito:			
Saldo a favor que arroja esta cuenta (Utilidad obtenida en la venta de mercaderías)			1187 64
Obras en ejecución:			
Saldo acreedor que arroja esta cuenta (Utilidad obtenida en los trabajos de instalaciones eléctricas realizados)			57669 69
Reserva extraordinaria:			
Utilización de este fondo de reserva			30000 —
			100171 96

Manfredo R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Angel R. Mase, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — "**Nota**: "La Inspección General de Justicia hace notar que la extracción de $ 30.000.— del Fondo de Reserva Extraordinaria, se ha hecho a efecto de cubrir pérdidas del ejercicio". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7654 v2 agosto.

F. 1301. — 1068.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

Avenida Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 9|11|22 - 11|5|26 - 25|11|27 - 24|9|29 y 26|1|32
Inscripción en el R. P. de C.: 23|5|23 - 25|10|26 - 13|2|28 - 10|12|29 y 21|4|32

Capital autorizado ... m$n. 75.000.000.—
" suscripto ... " 75.000.000.—
" realizado ... " 75.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedades y derechos mineros	$ 32604448 71		
Menos: Amortizaciones	„ 7325164 83	25279283 88	
Terreno y sus accesorios, Refinería	$ 7993696 37		
Menos: Amortizaciones	„ 653412 19	7340284 18	
Edificios y demás construcciones	$ 2805909 31		
Menos: Amortizaciones	„ 670360 60	2135548 71	34755116 77
Plantel y equipo general	$ 31602309 66		
Menos: Amortizaciones	„ 7730881 71		23871427 95
Equipo de transporte	$ 940332 59		
Menos: Amortizaciones	„ 592128 99		348203 60
Muebles y útiles	$ 220429 82		
Menos: Amortizaciones	„ 67990 39		152439 43
Obras en curso			462598 40
Materiales en almacén y en tránsito			6289032 77
Participación en otra empresa			1000000 —
			66878818 92
Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados a precio de costo, según inventarios practicados y avaluados por la Administración de Impuesto, Ley de Vialidad sobre existencia de nafta			10423016 75
Activo disponible:			
Caja		13342 73	
Bancos		299267 36	312610 09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		421831 66	
Reclamos		2517 30	424348 96
Activo transitorio:			
Gastos en suspenso			520 70
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo: Pérdida anterior		7474072 10	
Menos: Ganancia del año 1933		1835452 54	5638619 56
			83677934 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			83682934 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			75000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
En libras 99.968.13.7 al tipo de cambio oficial		1650482 88	
En U$S. 4.284.04 al tipo de cambio oficial		13870 16	
En m$nacional		6241066 95	7905419 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio 1933			772514 99
			83677934 98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			83682934 98

J. F. van Goethem, presidente. — H. W. Foote, secretario. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTDACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			7474072 10
Amortizaciones:			
Inmuebles:			
Propiedades y derechos mineros	$ 3186972 85		
Terrenos y sus accesorios, Refinería	„ 328549 66		
Edificios y demás construcciones	„ 279190 93	3794713 44	
Plantel y equipo general		3187122 12	
Equipo de transporte		80733 89	
Muebles y útiles		22042 99	7084612 44
Gastos de administración			1158729 33
Patentes e impuestos			441653 44
Intereses y cambios			2267572 04
			18426639 35
HABER			
Cuenta de explotación			12777007 99
Alquileres			11011 80
Pérdidas anteriores		7474072 10	
Menos: Ganancia del año 1933		1835452 54	5638619 56
			18426639 35

J. F. van Goethem, presidente. — H. W. Foote, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7615 v2 agosto.

F. 1279. — 1049

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

Rawson 226 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Octubre 10 de 1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 6 de 1933

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado . .	$	100.000.—
suscripto . .	»	100.000.—
Integrado . .	»	98.40.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
ESTADO GENERAL
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Muebles, útiles e instalaciones		4078 50	
Amortización		407 85	3670 65
Activo circulante:			
Productos elaborados y materias primas en existencia ..		1018 84	
Envases y embalajes	1292 59		
Amortización	129 25	1163 34	
Material de propaganda	1390 80		
Amortización	139 08	1251 72	3433 90
Activo disponible:			
Caja y Bancos		4856 08	
Valores fiscales		42 50	
Depósito legal en garantía (B. Nación)		7460 —	12358 58
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		163231 63	
Accionistas		1600 —	
Obligaciones a cobrar		208 80	165040 43
Activo transitorio:			
Alquileres a vencer		180 —	
Seguros a vencer		163 80	343 80
Activo nominal:			
Marcas de comercio		30000 —	
Amortización		3000 —	27000 —
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			300 —
			212147 36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Fondo de reserva legal		630 56	100630 56
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			111156 29
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			60 51
Ganancia:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en depósito			300 —
			212147 36

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director gerente. — Américo Morera, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Patentes e impuestos:		
Impuestos		459 43
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones, bonificaciones		21197 21
Amortizaciones:		
Marcas de comercio	3000 —	
Muebles y útiles	407 85	
Material de propaganda	139 08	
Envases y embalajes	129 25	
Cuentas corrientes	5729 65	9405 83
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales, fletes y gastos generales		11904270
Saldo:		
Que pasa a fondo de reserva legal		630 56
		150735 73
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías		150735 73
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existe.		
		150735 73

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director gerente. — Américo Morera, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio [illegible] 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7656 v2 agosto.

F. 33. — 1314

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
,, subscripto	,,	36.000.000.—
,, realizado	,,	36.000.000.—
Fondo de Reserva	,,	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

A C T I V O	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	4675553 06
Depositado en otros Bancos		18712583 52
Clearing		3193409 50
Descuentos y efectos a cobrar		22244239 53
Adelantos		24187690 12
Deudores en gestión		915770 43
Deudores hipotecarios		1620664 14
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		17485 78
Sucursales en el extranjero		440060 86
Corresponsales en el extranjero		3973897 58
Letras a recibir		205880 81
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7098974 36
Títulos en cartera		468897 80
Valores diversos		4907058 05
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1122617 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		643423 90
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	42145774 87	106407840 08
Emisión de cartas de crédito	2504760 05	36510729 11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13773194 55
	48303680 01	269719969 70
P A S I V O		
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1057108 39
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	22910605 06
Depósitos a plazo		26443972 02
Depósitos en Caja de Ahorro	152 58	14866568 83
Depósitos diversos		4208953 39
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		10880674 64
Sucursales en la República		83325 86
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2061157 43
Corresponsales en el extranjero		122354 67
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		2800881 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		713380 70
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	42145774 87	106407840 08
Depositantes de títulos en garantía	2504760 05	36510729 11
Sucursales y Corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13773194 55
	48303680 01	269719969 70

Buenos Aires, Junio 8 de 1934

L. Lewin - Petersen, directores. — Trüdinger, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7677 v2 agosto.

F. 1366. — 118[illegible]

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A.

Florida 1001 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1913

Capital:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.441.950.—
Realizado .... „ 1.424.450.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea General, efectuada por los Accionistas el 30 de Abril de 1934

ACTIVO		Parciales	Totales por Capít. o$s.	m$n.
I.— Activo fijo:				
	o$s.	m$n.		
Terrenos y edificios, 990 hectáreas en el Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta .	1170000 —	1331730 36		
A deducir:				
Fondo de renovación	70000 —		1100000 —	
Construcción en Buenos Aires, en terreno Canning, del F. C. Central Córdoba ..		17975 15		
	m$n.			
Maquinarias	217495 68			
Amortización anterior	64866 59			
	152629 09			
Amortización en 1933	7631 45	144997 64		
Herramientas y enseres	17743 38			
Amortización anterior	13127 30			
	4616 08			
Amortización en 1933	923 21	3692 87		
Muebles y útiles	412519 76			
Amortización anterior	245954 46			
	166565 30			
Amortización en 1933	16656 53	149908 77		1648304 79
II.— Activo circulante:				
Existencias generales en mercaderías, materiales, animales y productos				82453 61
III.— Activo disponible:				
Caja		2585 15		
Bancos		1802 40		4387 55
IV.— Activo exigible:				
Cuentas corrientes		36188 39		
Cuentas en suspenso		1006 47		
Obligaciones a cobrar		3794 48		
Deudores en gestión		5624 67		46614 01
Accionistas morosos			17500 —	
V.— Activo transitorio:				
Construcción Capilla en Termas		5821 67		
Gastos diferidos		306002 52		311824 19
VI.— Activo nominal:				
Marca de fábrica		77421 71		
Amortización anterior		37977 27		
		39444 44		
Amortización en 1933		7888 88		31555 56
Pérdida			368529 43	
Conversiones				59313 95
			1486029 43	2184453 66
Cuentas de orden:				
	o$s.			
Acciones recibidas en custodia	4800 —			
Acciones del Directorio en depósito	12000 —			
Acciones a canjear por certificados	24375 —			
Acciones a canjear por acciones antiguas	53325 —			
Depositarios de títulos	100200 —			
Intereses sobre acciones preferidas	476176 —		671376 —	
			2157405 43	2184453 66

PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital autorizado				
Acciones ordinarias	500000 —			
Acciones preferidas	1000000 —			
	1500000 —			
A deducir:				
A suscribir:				
Acciones ordinarias	58050 —			
Capital suscripto	1441950 —			
Reserva legal	481 32			
Reserva contra accionistas morosos	17500 —		1459931 32	
II.— Pasivo exigible:				
	o$s.			
Acreedores varios	22954 40			
Obligaciones a pagar	2160000 —			
Bancos	1499 26			2184453 66
Conversiones			26098 11	
			1486029 43	2184453 66
Cuentas de orden:				
	m$n.			
Depositantes de acciones recibidas en custodia	4800 —			
Depósitos del Directorio	12000 —			
Tenedores de certificados provisorios ...	24875 —			
Acciones a retirar de custodia	53325 —			
Títulos depositados en custodia	100200 —			
Intereses a pagar sobre acciones preferidas	476176 —		671376 —	
			2157405 43	2184453 66

Buenos Aires, Marzo de 1934.

Jorge A. Durán, presidente. — Ernesto Martín Tornquist, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	o$s.	m$n.
Saldo anterior		264478 45	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos de viajes, varios administración	51827 54		
Intereses y descuentos	175720 90		
Cuentas corrientes	867 18		
Patentes, impuestos y sellos	52249 79		
Contribución territorial	9900 —		290565 41
Amortizaciones:			
Muebles y útiles, 10 o|o	16656 53		
Herramientas, 20 o|o	923 21		
Maquinarias, 5 o|o	7631 45		
Marca de fábrica, 20 o|o	7888 88		33100 07
Conversión		104050 98	
		368529 43	323665 48
HABER			
Utilidades varias			87186 01
Conversión			236479 47
Saldo:	o$s.		
Pérdida anterior	264478 45		
Pérdida en 1933	104050 98	368529 43	
		368529 43	323665 48

Buenos Aires, Marzo de 1934.

Jorge A. Durán, presidente. — Ernesto Martín Tornquist, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7634 v2 agosto

F. 1317. — 1094.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION "LOUIS DREYFUS & Cía. Ltda."

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 11 de Septiembre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	$ 3202739 22		
Menos: Amortizac.	„ 948265 95	2254473 27	
Muebles y útiles	$ 607486 47		
Menos: Amortizac.	„ 361963 56	245522 91	
Construc. e instalaciones varias	$ 4015212 29		
Menos: Amortizac.	„ 1230471 33	2784740 96	
Maquinarias	$ 356603 15		
Menos: Amortizac.	„ 153749 01	202854 14	
Materiales y rodados	„ 965790 29		
Menos. Amortizac.	„ 564343 40	401446 89	
Flotilla	$ 206821 57		
Menos: Amortizac.	„ 142179 15	64642 42	
Obras en curso		1498658 34	7452338 93

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Stock mercaderías y varias existencias		27796915 62	
Acciones y títulos	$ 4223568 —		
Menos: Amortizac.	„ 29857 —	4193711 —	31990626 62
Activo disponible:			
Cajas		48149 61	
Bancos		382634 50	430784 11
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		13639419 07	
Hipotecas y prendas agrarias	$ 1280773 40		
Menos: Previsión	„ 266370 56	1014402 84	
Deudores dudosos	$ 764829 60		
Menos Previsión	„ 764620 65	208 95	
Varias cuentas deudoras		7882617 20	22536648 06
Activo transitorio:			
Varias cuentas			574836 05
Activo nominal:			
No existe.			
			62985233 77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas			1184767 43
			64170001 20

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	10000000 —	
Reserva legal	263063 05	
Reserva especial	2400000 —	
Fondo de previsión	4800000 —	17463063 05
Pasivo exigible:		
Louis Dreyfus & Cie. París	10123499 87	
Bancos	5221252 43	
Acreedores en cuenta corriente	7291566 77	
Varias cuentas acreedoras	20495653 46	43131972 53
Pasivo transitorio:		
Varias cuentas		892765 96
Ganancias:		
Del año anterior	910483 96	
Ganancias del año	586948 27	1497432 23
		62985233 77
Cuentas de orden:		
Varias cuentas		1184767 43
		64170001 20

p. p. Luis Louis Dreyfus:

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|. Propiedades	42816 40	
„ Muebles y útiles	30364 32	
„ Construcciones e instalaciones varias	296685 35	
„ Maquinarias	17830 16	
„ Materiales y rodados	158263 69	
„ Flotilla	9741 08	
„ Deudores dudosos	45700 01	
„ Hipotecas	81137 47	
„ Acciones y títulos	8[illegible]7 —	683395 48
Gastos Generales:		
Sueldos, conservas, etc.		3237538 72
Comisiones		85613 83
Patentes e impuestos		1129050 83
Inutilización materiales y varios		104967 78
Saldo:		
Ganancias del año anterior	910483 96	
Ganancias del año año 1933	586948 27	1497432 23
		6737998 87
HABER		
Saldo ganancias 1932		910483 96
Mercaderías y varios		5493682 89
Intereses y descuentos		333832 02
		6737998 87

p. p. Luis Louis Dreyfus:

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo.** — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7682 v2 agosto.

F. 1340. — 1132

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL MEX S. A.

RECONQUISTA 46

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Noviembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado . . . c$l. 2.000.000.—
Suscripto . . . » 1.200.000.—
Realizado . . . » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Flota		791473 29
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Efectivo	7600 —	
Banco Anglo Sud Americano	53855 40	61455 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	1455817 12	
Deudores varios	24725 41	1480542 53
V. Activo transitorio:		
Depósitos en garantía	6734 26	
Pagos adelantados	2230 23	8964 49
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		6123 21
		2348558 92
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		2383558 92

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva legal	1702 24	
Reserva para depreciación de inversiones	736 0[illegible]	
Reserva para reparaciones	22205 1[illegible]	
Fondo para renovaciones	372564 73	1597208 13
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		555158 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		134548 45
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	59271 02	
Más: saldo del ejercicio anterior	2372 82	61643 84
		2348558 92
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		2383558 92

A. L. Rosenberg, vicepresidente. — H. Ellerton, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 o|o	4601 70	
Flota	57575 81	62177 51
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros y conservación de flota, etc.		194872 84
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Sin movimiento.		
Patentes e impuestos		2408 13
Saldo:		
Utilidad del año	59271 02	
Más: saldo del ejercicio anterior	2372 82	61643 84
		321102 32
HABER		
Saldo anterior		2372 82
Explotación de las embarcaciones		287150 —
Intereses, cambios, descuentos, comisiones, etc.:		
Intereses	417 86	
Honorarios de Agencia	31161 64	31579 50
		321102 32

A. L. Rosenberg, vicepresidente. — H. Ellerton, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7630 v2 agosto.

F. 1286. — 972

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

CAPITAL:

Capital autorizado y suscripto .... $ 2.000.000.— c|l.

» realizado .... » 300.000.— »

en 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(14° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas:		
Capital suscripto aun no integrado		1700000 —
Caja		668 16
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico	256025 52	
Banco Germánico de la América del Sud	20626 —	276651 52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
Empréstito Patriótico v|n. $ 50.000 c|l.		45000 —
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		310000 —
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		27221 62
Compañías reaseguradoras		120 02
Deudores varios		1502 —
Intereses y alquileres vencidos		3246 98
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	45000 —	
Banco de la Nación Argentina:		
(Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley número 11.582)	50000 —	95000 —
		2459410 30

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		59536 73
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	20753 20	
» Robo	4181 —	
» Automóviles	19536 84	44471 04
Reservas facultativas:		
Reserva especial	130000 —	
Reserva extraordinaria de siniestros	50000 —	180000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8157 04	
» Robo		
» Automóviles	1650 48	9807 52
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	4764 30	
» Robo	410 72	
» Automóviles	2837 15	8012 17
Compañías reaseguradoras		1608 85
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		1200 —
Acreedores varios		16740 56
Intereses a devengar		4648 85
Ganancias y pérdidas		38384 58
Cuentas de orden:		
Valores depositados	45000 —	
Gobierno de la Nación Argentina:		
(Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley número 11.582)	50000 —	95000 —
		2459410 30

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Abril de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	11199 24	
Siniestros pendientes	8157 04	
Reaseguros cedidos	162953 93	
Anulaciones	8333 99	
Reserva de riesgos en curso	20753 20	
Gastos de explotación	16384 57	
Impuestos y contribuciones	2235 70	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5622 46	
	235640 13	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1493 69	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	18754 16	
Anulaciones	554 29	
Reserva de riesgos en curso	4181 —	
Gastos de explotación	2430 04	
Impuestos y contribuciones	381 04	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3876 24	
	31670 46	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14606 14	
Siniestros pendientes	1650 48	
Reaseguros cedidos	65604 49	
Anulaciones	2784 13	
Reserva de riesgos en curso	19536 84	
Gastos de explotación	19465 16	
Impuestos y contribuciones	1750 56	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10431 95	
	135829 75	
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	5624 05	
Impuestos y contribuciones	10168 —	
Amortizaciones	1450 —	
Créditos incobrables	6000 —	
Otros quebrantos	4858 —	
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	38384 58	
	66484 63	

HABER		
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		212794 31
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2279 84
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		20565 98
Intereses		
		235640 13
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		27670 46
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4000 —
Intereses		
		31670 46
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		117230 71
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1960 97
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		16638 07
Intereses		
		135829 75
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior		8294 —
Saldo transferido de la Sección Incendio		5622 46
Saldo transferido de la Sección Robo		3876 24
Saldo transferido de la Sección Automóviles		10431 95
Intereses		35803 75
Otras utilidades		2456 23
		66484 63

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 agosto N.° 7647 v2 agosto.

F. 1346. — 1140

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada el 16 de Noviembre de 1903

Inscripta el 28 de Diciembre de 1903

Autorizado .... o$s. 1.000.000.—

Emitido .... » 612.700.—

Realizado .... » 612.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Abril de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos y edificios:				
Terrenos			450000 —	
Edificios		436855 71		
Menos: Amortizaciones:				
De años anteriores	182342 78			
5 o|o por año 1933	21842 78	204185 56	232670 15	682670 15
Maquinarias			1011378 38	
Menos: Amortizaciones:				
De años anteriores		472953 70		
5 o|o por año 1933		50568 92	523522 62	487855 76
Instalaciones			92220 09	
Menos: Amortizaciones:				
De años anteriores		89536 51		
Por año 1933 - Saldo		2682 58	92219 09	1 —

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Utiles y herramientas		20552 89	
Menos: Amortizaciones		20551 89	1 —
Muebles y útiles		36446 03	
Menos: Amortizaciones:			
De años anteriores	34184 98		
Por año 1933 - Saldo	2260 05	36445 03	1 —
Participaciones en empresas comerciales			1 —
Total activo fijo			1170529 91
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible y mercaderías			591907 47
III. Activo disponible:			
Caja		3400 —	
Bancos		98227 33	
Valores al cobro		3550 —	105177 33
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes	780120 13		
Obligaciones a cobrar	51052 87	831173 —	
Menos: Reservas		118876 36	712296 64
V. Activo nominal:			
Marcas y patentes			1 —
VI. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		33441 22	
Acciones a canjear		48181 82	81623 04
			2661535 39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		34090 91	
Certificados de acciones a canjear		1715 91	
Consignaciones recibidas		181949 54	217756 36
			2879291 75

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	o$s. 612700 —	1392500 —	
Reserva legal	» 18326 63	41651 44	1434151 44
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuentas Corrientes		307303 95	
Obligaciones bancarias a pagar		567000 —	874303 95
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		61723 17	
Dividendos a pagar:			
En efectivo		13 63	
En acciones	40005 90		
Certificados de acciones ordinarias en circulación	227 27		
Certificados de dividendos en acciones en circulación	7948 65	48181 82	109918 62
Ganancias:			
Saldo ejercicio año 1932	o$s. 54798 44	124541 90	
Ganancias ejercicio año 1933	» 52192 57	118619 48	243161 38
			2661535 39
Cuentas de orden:			
Directorio (Depósito de acciones en garantía)		34090 91	
Certificados de acciones, emitidas		1715 91	
Comitentes de consignación		181949 54	217756 36
			2879291 75

José María Landajo, presidente. — Carlos Schuchard, vicepresidente. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, Abril 4 de 1934

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Edificios 5 o|o sobre	$ 436855 71	21842 78	
Maquinarias 5 o|o sobre	» 1011378 38	50568 92	
Instalaciones 2,9 o|o sobre	» 92220 09	2682 58	
Muebles y útiles 6,2 o|o sobre	» 36446 03	2260 05	77354 33
Gastos generales:			
Gastos legales, seguros, propaganda, sueldos, alquileres, suscripciones, viáticos, teléfonos, franqueo, telegramas, útiles, etc.			207076 49
Intereses			46861 24
Patentes e impuestos			35606 34
Deudores morosos			54092 65
Saldo:			
Utilidad del año	o$s. 52192 57	118619 48	
Más saldo año anterior	» 54798 44	124541 90	243161 38
			664152 43
HABER			
Saldo anterior			124541 90
Mercaderías			539610 53
			664152 43

José María Landajo, presidente. — Carlos Schuchard, vicepresidente. — Pablo Cárdenas, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.º 7687 v2 agosto.

F. 29. — 1416.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	207407 83		
Depositado en otras Bancos		5778231 93		
Clearing		374504 27	31863 88	6360144 08
Descuentos y efectos a cobrar				58512606 30
Adelantos				5490328 03
Adelantos en monedas extranjeras				1435084 82
Deudores en gestión				6646 06
Deudores hipotecarios				256771 22
Deudores varios			5368 58	1637796 07
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1775455 38
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				2828089 84
Títulos en cartera			7394166 41	25113731 62
Valores diversos				
Muebles, útiles y Biblioteca			1 —	157139 69
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1128 05	4754553 58
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			89 93	3233424 07
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			1164673 18	
			8597291 03	111561770 56
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depósito de títulos en custodia			3353479 65	39163759 —
Depósito de valores recibidos en caución			1332065 —	4242190 36
Emisión de cartas de crédito			116187 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5372788 86
Documentos en garantía			156896 —	6536940 95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			59970 —	4317287 44
Valores y documentos dados en garantía			6797216 —	24448625 79
Cuentas Pro Memoria			1628 —	334 —
Oficina Control de Cambios Cta. pesos				635798 54
			20764732 98	196279495 50

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	750000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3910 11	15935038 74
Depósitos a plazo	22720 35	5268112 77
Depósitos en Caja de Ahorros		3999824 48
Depósitos diversos		3377385 39
Acreedores varios		1767971 94
Redescuentos		40308036 14
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		17466932 45
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		15409887 08
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)	18359 58	4663343 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		8945 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		28622 53
Dividendos a pagar		
Otras cuentas y contingencias	303300 99	680685 55
Letras de Tesorería		
Metalización		2646984 49
	8597291 03	111561770 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3353479 65	39163759 —
Depositantes de títulos en garantía	1332065 —	4242190 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	116187 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5372788 86
Documentos en garantía	156896 —	6536940 95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	59970 —	4317287 44
Valores y documentos dados en garantía	6797216 —	24448625 79
Cuentas Pro Memoria	1628 —	334 —
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		635793 54
	20764732 98	196279495 50

Ernesto Tornquist & Cía., Ltda.
Enrique Uriburu, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Roberto M. Ortiz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.º 7675 v2 agosto.

F. 1320 — 5101.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL SOC. ANON. COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Avenida de Mayo 1431 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1927
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ 200.000.—
” suscripto	„ 150.000.—
” realizado	„ 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles, útiles y equipos	$ 137949 17		
Menos: Amortizaciones	„ 29809 54	108139 63	
Automóviles y camiones	$ 3600 —		
Menos: Amortizaciones	„ 2640 —	960 —	109099 63
Activo circulante:			
Mercaderías			257093 69
Activo disponible:			
Caja		650 —	
Bancos		19301 66	19951 66
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para incobrables		161822 55	
Documentos a cobrar		449 94	
Depósitos en garantía		6000 —	168272 49
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			88318 86
Activo nominal:			
No existe.			
			642736 33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			500 —
			643236 33
			======

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Reserva legal	3458 04	153458 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente, incluyendo reserva para cambios		474841 56
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		13418 97
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	39223 43	
Menos: Pérdida anterior	38205 67	1017 76
		642736 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		500 —
		643236 33
		======

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		38205 67
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipos	11216 82	
Automóviles y camiones	600 —	11816 82
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		359724 75
Descuentos, etc.		12592 16
Patentes e impuestos		3918 08
Saldo: Ganancia del ejercicio	39223 43	
Menos: Pérdida anterior	38205 67	1017 76
		427275 24
		======
HABER		
Mercaderías		384070 04
Intereses		2169 40
Ganancia sobre remesas		3166 05
Ajuste a la reserva para cambios		3786 75
		427275 24
		======

Fermín M. Rodríguez, vicepresidente. — W. H. Cockburn, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 agosto N.° 7671 v2 agosto.

F. 1311 — 1087.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 18 de Abril de 1922

Capital:

Autorizado:

20.000 acciones de $ 100.— c|l. cada una .... $ 2.000.000.—

Subscripto y realizado:

10.000 acciones de $ 100.— c|l. cada una .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal		
Minas (incluso preparación de niveles sin terminar)	670849 22		
Menos: Amortización	568537 87	102311 35	
Edificios en las minas	74075 49		
Menos: Amortización	69992 —	4083 49	
Maquinaria y equipo	1344506 03		
Menos: Amortización	1231146 38	113359 65	
Exploraciones mineras	175287 32		
Menos: Amortización	40000 —	135287 32	
Muebles y útiles	46247 13		
Menos: Amortización	38068 51	8178 62	
Camiones y automóviles	53404 62		
Menos: Amortización	53324 62	80 —	363300
Activo circulante:			
Metales, minerales, productos elaborados materiales y mercaderías			3389039
III.— Activo disponible:			
Caja		3705 62	
Bancos		7886 88	11592
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	249875 78		
Documentos a cobrar	13127 63	263003 41	
Menos reserva para deudores morosos		17560 32	245443
V.— Activo transitorio:			
Adelantos y gastos para ejercicios futuros			18149
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida anterior		406572 33	
Menos: Utilidad del ejercicio		49651 16	356891
			4384415
Cuentas de orden:			
Documentos de terceros descontados		32457 05	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3500 —	
Consignaciones recibidas		2071 55	38028
			4422444
			======

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva legal	6099 08	1006099
II.— Pasivo transitorio:		
Acreedores en cuenta corriente		3335857
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42459
		4384415
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	32457 05	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3500 —	
Comitentes de efectos en consignación	2071 55	38028
		4422444
		======

P. Chaussette, vicepresidente. — J. D. Tierney, director. —
V.° B.°: William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL ...

DEBE	Pesos curso legal	
... anterior		406572 33
Amortizaciones:		
...s	71218 11	
...cios	4080 —	
...inaria y equipo	113040 —	
...les y útiles	5500 —	
...ones y automóviles	935 —	194853 1...
Gastos generales:		
...los, alquileres, propaganda, etc.		112937 88
...eses		173826 68
...ites e impuestos		6595 80
		894785 80
HABER		
...tación de metales, minerales, almacén, etc.		520497 66
...eses		17893 97
Saldo:		
...da anterior	406572 33	
Menos:		
...ad del ejercicio	49681 16	356891 1...
		894785 8...

P. Chaussette, vicepresidente. — J. D. Tierney, director. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934.
...ublíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun... y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que ...de se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios ...ados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e2 agosto N.° 7686 v2 agosto.

Convocatorias Anteriores

... LABORATORIOS "SUARRY"

...acuerdo con lo dispuesto en el ar... 13 de los Estatutos Sociales, se ...ca a los señores Accionistas a ...blea General Ordinaria, que tendrá el día 25 de Agosto de 1934, a las ...ras, en nuestros escritorios, calle ...isco Acuña de Figueroa 464, para la siguiente

Orden del día:

— Lectura y consideración de la ...ria, Balance General, Cuenta de ...cias y Pérdidas, Distribución de ...ades e Informe del Síndico, co...ndientes al ejercicio terminado el ... Abril de 1934.
— Elección de un Director titular ... suplentes.
— Elección de Síndico titular y ...n de Síndico suplente.
— Consulta sobre el Acta N.° 81 ...ha 15 de Junio de 1934.
— Informe a la Asamblea sobre ...as Sucursales en Brasil y Monte... y autorización al Directorio sobre ...ado en estas Sucursales, y con re... a la Oferta 1934 en nuestro país.
— Designación de dos Accionistas ...ue en representación de los de... ...rueben y firmen el acta.

...:

...tener representación en la Asam... ...e acuerdo al Artículo 25 de los ...os, los señores Accionistas, debe... ...positar en las oficinas de la So... ...calle Francisco Acuña de Figue... ...4, hasta tres días hábiles antes ...do para la reunión, sus acciones ...rtificados que acrediten el depó... ...las mismas en algún Banco.

...:

...ntecedentes sobre el cuarto pun... ...Orden del Día, están a disposi... ...los señores Accionistas en la Se... ...de la Sociedad.

El Directorio

... agosto N.° 7.693 v-18 agosto

...DAD FILANTROPICA SUIZA

...os Aires, Agosto 1.° de 1934. — ...stimado consocio:

...uerdo con los artículos 22 y 25 ...tuto, nos es grato invitar a Vd. ...a la

...samblea General Ordinaria

...Sociedad Filantrópica Suiza, la ...elebrará el miércoles 29 de Agos... ...34, a las 20.30 horas (8.30 p.m.), ...tro local social, calle Rodríguez ...4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Informe del Tesorero, sobre la administración de la Sociedad, durante el primer semestre.

3.° Elección del Vicepresidente, Vicesecretario, Vicetesorero, ocho Consejeros, por un año, y uno por seis meses.

4.° Discusión del informe y Proyecto de Reedificación de la Casa Suiza.

5.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente después de una hora de la fijada para la reunión, cualquiera que sea el número de los socios presentes, de modo que el acto se iniciará a las 21.30 horas.

Se previene a los señores socios que para tener entrada a la Asamblea no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales (Art. 20 del Reglamento General).

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. con la mayor estima y consideración.

Por Sociedad Filantrópica Suiza: Luis F. Ferrari, presidente. — Luis B. P. Rusca, secretario.

e1.° agosto N.° 7711 v2 agosto.

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

SOCIEDAD ...

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancia y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng. Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio ..... de 1934. — El Directorio.

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA Ltda.

Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

Orden del día:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatros series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros
Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840 2.° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.°).

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — J. F. Macadam, Presidente.

e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Córdoba 2923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaordinaria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l., pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

El Directorio.

e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N.° 752[illegible] v10 agosto

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 del corriente, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de Agosto a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato, y el último por haber sido elegido director titular.

4.° — Designación de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e31 julio N.° 7640 v14 agosto.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

EDITORIAL "EL ORDEN", S. A.

Primera convocatoria:

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1934.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A efectos de poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja Social.

El Presidente

e27 julio N.° 7593 v13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES". SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. [illegible] quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con e artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. —

La Comisión Liquidadora

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

SUPERCASTOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-19 julio N.° 7.458 v-4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República. E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio

e19 julio N.° 7413 v4 agosto

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias ó de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accioinstas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e20 julio N.° 7466 v6 agosto.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 931

(Directorio)

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio

e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto.

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e20 julio N.° 7474 v6 agosto

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Av. de Mayo 811, 3.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° — Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — S. Cibrián, presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

e-30 julio N.° 7663 v- 3 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7666 v17 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso. Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desd el 10 de Julio, para la ejecución del se vicio de transporte de corresponden entre Catamarca y La Cocha (Distrit 19).

Por pliego de condiciones y demá datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direcció de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por término de treinta días a contar de fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obra proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el a 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a s establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, contar del 1.° de Septiembre próximo. Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el a 20 de agosto, a las 15,30 horas, para provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; silo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 ... horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras

e-19 julio v-20 agosto

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 7 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646).

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. N.° 10-L-1934. — Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales, artefactos, etc., para sanitarios, aguas corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de h°. c|filete de bronce de mts. 0,60 x 0,60, para cámaras de inspección.
6 ídem, ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.
9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.
9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05 con bisagras y tornillos.
3 piletas de patio, de F. F. de 0,102.
9 piletas de patio, de F. F. de 0,064.
15 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 2,70 de largo.
18 caños de F. F. P. de mts. 0,102 x 1.80 de largo.
6 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base.
3 curvas F. F. V. de mts. 0,102 a 1|4 con base y T. I.
9 ramales F. F. P. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.
63 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 1,80 de largo.
12 caños F. F. V. de mts. 0,102 x 0,90 de largo.
66 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 1,80 de largo.
12 caños F. F. V. de mts. 0,064 x 0,90 de largo.
6 anillos F. F. V. de mts. 0,152.
9 anillos F. F. V. de mts. 0,102.
9 anillos F. F. V. de mts. 0,064.
6 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064.
3 codos obtusos de F. F. V. de mts. 0,064.
3 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,064 con base.
9 codos rectos de F. F. V. de mts. 0,102.
27 curvas de F. F. V. de mts. 0,064 1|4 con base.
3 curvas de F. F. V. de mts. 0,102.
3 caños de reducción de F. F. V. de mts. 0,102 x 0.064.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,152 x 0,102 a 45°.
9 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,102 a 45°.
6 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0,064 a 45°.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,102 x 0.64 a 45°. invertido.
3 ramales de F. F. V. de mts. 0,064 x 0,064 a 45°.
3 sombreretes F. F. de mts. 0,102. tipo "Gibelli" o similar.
6 sombreretes F. F. de mts. 0,064, tipo "Gibelli", o similar.
18 rejillas para aspiración de F. F. de mts. 0.15 x 0.15.
3 sifones de F. F. de mts. 0,064 a P.
12 sifones de F. F. de mts. 0,102 a S.

219 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0.019.
105 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0 025
105 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,032.
90 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0.038.
300 Met. lin. caños H°. Gdo. sin costura, de mts. 0,051.
3 caños H°. Gdo. agujereado, de mts. 0 019 x 1.60 de largo.
41 Met. lin. caño H°. Gdo. agujereado, de mts. 0 025.
3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv., de 5 mm. con serpentina de bronce de 0,025, revestidos de material aislante.
3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.

205 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,009 y kgs. 2,400 por metro.
360 kgs. caños de plomo p|agua, de mts. 0,013 y kgs. 2,950 por metro.
400 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,019 y kgs. 4,400 por metro.
380 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,025 y kgs. 6,300 por metro.
430 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,032 y kgs. 8,400 por metro.
140 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 3,900 por metro.
305 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,051 y kgs. 5,600 por metro.
20 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0.102 y kgs. 15,000 por metro. (0.102).
170 kgs. caño de plomo p|agua, de mts. 0,038 y kgs. 10,000 por metro.
3 bocas de desagües, caja de plomo, construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0,15 x 0 15.
9 piletas de patio de 0,064, caja de plomo tipo "ostuni", o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0.15 x 0,15 x 0,005 con bisagras y tornillos.
24 sifones de plomo de 0,051 a S.
6 sifones de plomo de 0,051 a P.
6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm., para inodoro de pedestal.
63 canillas de bronce pulido, de mts. 0,013.
3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".
3 canillas de bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".
3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Fría".
3 llaves de paso bronce niquelado, de mts. 0,013, con leyenda "Caliente".
3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,038, paso plomo.
3 llaves de paso bronce pulido de mts. 0,051, paso plomo.
3 llaves le paso bronce pulido, de mts. 0,051, paso hierro 1|2 vuelta.
9 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,032, paso hierro.
3 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,019, paso hierro.
6 llaves de paso bronce pulido, de mts. 0,013 paso plomo.
3 válvulas de retención de bronce de mts. 0,013, paso plomo.
3 flores y brazos de bronce niq. p|lluvia de 0,18 de diámetro.
6 rejillas de bronce a embudo de mts. 0,10 x 0,10, con bisagras y tornillos.
6 sopapas de bronce pulido de 0,051, con tapa y cadena.
9 sopapas de bronce níquel, de 0,038, con tapa y cadena.
45 tubos de bronce forrados en plomo, de 0 051.
3 tubos de bronce forrados en plomo, de 0,102.
3 flotantes de cobre c|bola corrediza, de 0,032, tipo "Pezzoni", o similar.
3 asientos dobles de cedro lustrado, incluso bisagras, tornillos y gomas para inodoros con orejas.
3 bañaderas de H°. enloz. de mts. 1.72 x 0.75, para amurar sobre dos lados, derecha, completa, con sopapa, tapa y cadena.
3 inodoros pedestal de loza blanca con orejas, tipo "Pescadas", o similar.
3 bidet de loza blanca con dos llaves niqueladas, tipo Jh. Brothers número 459 B, completos o similar.
12 palanganas de M. V. interior blanco, para inodoro común, sin sifón.
3 lavatorios de H°. enloz. de mts. 0,41 x 0,51, con dos canillas "Frío y Caliente", tipo T. M. N.° 23.054, incluso sopapa, tapa, cadena y soportes.
3 piletas de cocina de gres interior blanco de mts. 0,76 x 0,51 x 0.25, completas, con sopapas, tapas, cadenas y soportes.
3 piletas como las anteriores, completas, de mts. 0,68 x 0,46 x 0 20.
15 depósitos automáticos de F. F., de 9 litros de capacidad, con tapas, flotantes, soportes y uniones.
15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, para los depósitos automáticos.
3 depósitos intermitentes, de cobre, de 4 1|2 litros de capacidad, para mingitorios.
3 interceptores de grasa de F. F., internos.
400 m.², azulejos blancos de 0,15 x 0.15, marca "H" "500" o similar.
35 Met. lin. azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts. 0,03 x 0,15.
38 Met. lin. azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.
18 Met. lin. azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente, o sea saliente, de mts. 0,03 x 0,15.

3.000 baldosas coloradas para azotea, de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.
1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
1.600 ladrillos prensados, canto redondo, mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Exp. N.° 10-L-1934" - hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Directos, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida, de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas número 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono. U. T. N.° 4. Marcos Paz.

El Director.

e30 julio v4 agosto.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 54-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 2 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de ciento sesenta (160) docenas de tarros de vidrio con tapa esmerilada y tres mil (3.000) frascos de vidro con tapa esmerilada (modelo especial). Las medidas de los mismos están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-2 agosto

—

Expediente 55-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción, con destino a este Museo, de ocho (8) vitrinas. Las medidas y demás características de las mismas, están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones, que será entregado a los interesados en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Habilitado
e-25 julio v-3 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCOCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso-Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Bianca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no frefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la de fecha de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantegan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:
Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).
Melitón Díaz de Vivar, Director General.
e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agos to 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de ''álamo'' o ''sauce álamo'' del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,
e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pinó spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.
e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 15.142. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.
e30 julio v7 agosto

(Expte. 12.240-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales comprendidos en la 3.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Vega (Blanco Encalada), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e27 julio — v4 agosto

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.
e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. 0 a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.
e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.
Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.
Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.
Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v6 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,186. $ 138.152.
Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 julio — v31 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).
21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).
La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.
La Administración
e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).
24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).
25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).
26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).
7 de Agosto de 1934. — Cambios y tiafondos. (O. C. 1065|33).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.
La Administración
e-23 junio v-7 agosto

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).
31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-31 julio v-31 agosto

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e31 julio v31 agosto.

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.
La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.
La Administración
e13 julio — v11 agosto

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.
La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e10 julio v9 agosto

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones de pliego N.° 919|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso. Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.
La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).
10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).
13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).
14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).
28 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.
La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).
30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones. San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una maquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora. apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2 240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Jefe de la Sucursal 41-B de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 51,30 m|n., deuda que dejó en concepto de desperfectos ocasionados en la finca que ocupó dicha Sucursal. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 82|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e1.° agosto N.° 431 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Raúl M. Castroman**, para que comparezca a contestar el cargo que se la ha formalizado por la suma de $ 73.397,81 m|n., a que asciende la defraudación producida en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador solidario Ildefonso Lago. — (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Se debe por la publicación $ 40.
e1.° agosto N.° 432 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita **Mercedes Maidana** y a la Sucesión de don Alberto Clemente, fiadores del ex empleado de la Dirección de Correos, Acsalón Chávez, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 400 y 200 m|n., respectivamente, a que ascienden los respectivos documentos de garantía, para responder al déficit dejado por su afianzado en la oficina a su cargo. — Bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal 99|934.)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e25 julio N.° 430 s|p.p. v4 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institucion con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.
e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —

El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario
e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario
e28 junio v3 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicili de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen María Esther Lazo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Emilio Cirilo Lazo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934

El Prosecretario

e30 julio — v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abdemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.

e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ferretti.**

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, a don **Antonio Rudolf**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 21 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.° agosto N.° 01116 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a los señores **Sánchez y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 21 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.° agosto N.° 01117 s|p.p. v3 agosto.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, hace saber por el término de tres días, que en los autos "**Guerra de Poza Doña Rosa**, solicita carta de pobreza", el señor Antonio Benigno Poza debe contestar el traslado que determina el Art. 597 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1.° agosto N.° 01118 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Eduardo Garbino Guerra, se cita, llama y emplaza a don **Andrés S. Falconier**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos, le sigue la Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Julio 21 de 1934. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e1.° agosto N.° 01119 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Cº. Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Cº. Ld. (S. A.). — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e1.º agosto N.º 01120 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Procuce Cº. Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Cº. Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.º 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e1.º agosto N.º 01121 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.º agosto N.º 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.º agosto N.º 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.º agosto N.º 01124 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a **Eduardo de Bary y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: — "Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 28 vta., y demás constancias de autos, llévese adelante la ejecución contra don Eduardo de Bary y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto N.º 1101 s|p.p. v3 agosto

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.º agosto N.º 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.º agosto N.º 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto N.º 1099 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan M. Caumont**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto N.º 1100 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.º agosto N.º 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.º 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.º agosto N.º 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e 1.º agosto N.º 01.145-s.p.p.-v-6 sept

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a los señores **Costabel y Cía**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal Don Alfredo Calvo en la suma de noventa pesos. — Trábese inhibición general de bienes contra los ejecutados y ofíciese al Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-1.º agosto N.º 1.146-s.pp-v-3 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho plazo, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-1.º agosto N.º 1.147-s.pp-v-9 agosto

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Erwin Heinemann**, para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intevención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario

e-1.º agosto N.º 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **José Rodríguez**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 10 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1112 v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **Juan Doval**, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 13 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1113 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a doña **Catalina G. de Barreto**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes; al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 13 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1114 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Ezequiel S. de Olaso, se hace saber a don **Florencio Gil**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes; al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 21 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1115 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a **Pedro Lezcano**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 23 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Pedro Lezcano hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (Fdo.): Saúl M. Escobar."

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1105 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **Ricardo Stoll**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, que se transcribe, dice: "Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. Autos y Vistos... llévese adelante la ejecución contra don Ricardo Stoll hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (Fdo.): Saúl M. Escobar."

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e1.º agosto s|pp. 1106 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Concha Francisco**, por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (Art. 319, Ley 50) y mando llevar adelante el apremio c|. don Francisco M. Concha, hasta tanto éste pague al actor la suma de cuarenta mil doscientos setenta y in-

co pesos moneda nacional, sus intereses y costas. (Fdo.): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Julio de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

el.° agosto s|pp. 1107 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **José Ferro**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto: se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 14 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante (Art. 268. Ley 50) contra José Ferro, hasta que éste pague al actor la suma de treinta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, sus intereses y las costas. (Fdo.): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

el.° agosto s|pp. 1108 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Horacio Tort**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscripto: se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 15 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (Art. 319, Ley 50) y mando llevar el apremio adelante contra don Horacio Tort, hasta que pague al actor la suma de veintinueve mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, sus intereses y costas. (Fdo.): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

el.° agosto s|pp. 1109 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a don **Pascual Calleba**, para que comparezca a estar a derecho dentro de tercero día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por la Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Julio 11 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

el.° agosto s|pp. 1110 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Rodolfo Benjamín Martínez** por medio del presente que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, se ha decretado en su contra inhibición de bienes: al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 10 de 1934. — José Carlos Rencour, secretario.

el.° agosto s|pp. 1111 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luís A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9206, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

el.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a **Pozzola Antonio**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: — "Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Bozzola, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

el.° agosto N.° 1103 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Sempé Etchart David**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Autos y vistos: — No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra David Sempé Etchart, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas de juicio. (Firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

el.° agosto N.° 1102 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos C Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm. o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas. bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan **a estar a derecho** en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] de [illegible]. Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01 033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, ten ativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01 038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y empaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Leffredo o Edward Leffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante **su Juzgado y Secretaría del autorizante**, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arbato (hoy Grito de Asencio), entre Atuel e Iguazú, parroquia 14, manzana 360, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e18 julio N.° 01052 s|p|p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, la constitución de la sociedad **"Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, Capital $ 7.000 m|n.," con arreglo al contrato cuyo tenor es el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Señores Manuel Marcos Zorrilla que firma "Marcos M. Zorrilla", por derecho propio y el Señor Juan Renato Santiago Tardieu que firma "R. J. Tardieu", también por derecho propio, convienen en celebrar el contrato de sociedad de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 7.000 m|n."; — Segunda: El domicilio de la sociedad es la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier parte del País o del extranjero; — Tercera: El objeto de la sociedad es comerciar en vinos y frutas, y en general, hacer toda clase de operaciones comerciales. —Para el cumplimiento de tales fines tiene todas las facultades necesarias y convenientes, incluyendo aquellas operaciones en sociedad con particulares o con otras sociedades; — Cuarta: Los socios que forman esta sociedad son Manuel Marcos Zorrilla que firma "Marcos M. Zorrilla", argentino, domiciliado en la calle Avellaneda número Dos mil cuatrocientos sesenta y Juan Renato Santiago Tardieu que firma "R. J. Tardieu", francés, domiciliado en la calle Tacuarí número mil ciento cincuenta y ocho al sesenta, ambos domicilios en esta Capital; — Quinta: La sociedad se forma con un capital de siete mil pesos moneda nacional que se suscribe íntegramente en este acto. — Se divide en Setenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Juan Renato Santiago Tardieu suscribe Veinte cuotas por un total de Dos mil pesos moneda nacional que abona en este acto. — El socio Manuel Marcos Zorrilla suscribe las Cincuenta cuotas restantes por un total de Cinco mil pesos moneda nacional de los cuales abona en este acto la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional en efectivo y por el resto o sea por la cantidad de Tres mil pesos moneda nacional aporta y transfiere la marca de comercio "Castel Morón" registrada bajo el número Cien mil doscientos veinte y dos, cuya marca de común acuerdo entre los socios se tasa en la mencionada cantidad de Tres mil pesos moneda nacional. — El socio Zorrilla se compromete a hacer los trámites necesarios para que esta transferencia de marca quede inmediatamente anotada en el Registro de Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura. — Para que el Capital Social sea aumentado, bien sea por propios aportes de los socios que ahora los integran,p o por la admisión de socios nuevos, será necesario el acuerdo de los socios Zorrilla y Tardieu; — Sexta: La duración de la sociedad es por tiempo indetermina — Continúa en el sello de igual clase y año N.° 565.796. — Es continuación del sello de igual clase y año N.° 565.795. — do y los socios, recíprocamente, podrán resolver la disolución de la sociedad en cualquier tiempo con un preaviso de Seis meses por telegrama colacionado al otro socio; — Séptima: La administración de la sociedad será hecha conjuntamente por los socios, pudiendo ser representados para ello el socio Zorrilla por Domingo Buyó, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio número Seiscientos sesenta y ocho y el socio Tardieu por Emilio H. Leclerc, domiciliado en la calle Senillosa número Treinta y ocho. —Ambos apoderados cesarán por la revocación de sus mandantes y serán substituídos por quién ellos indiquen en telegrama colacionado, al otro socio. — Pero los socios deberán obrar personal y conjuntamente, para dar o revocar poderes, vender o permutar bienes sociales, dar o tomar dinero prestado, celebrar contratos que obliguen a la sociedad, excepción hecha de los de compraventa de mercaderías, firmar y dar validez a los Balances, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y, en general, para todos los actos de disposición y de administración que afecten al patrimonio social o la obliguen con importante cargo; — Octava: El año económico corre desde el primero de Agosto de cada año al Treinta y uno de Julio del año siguiente. — Dentro de los Diez días de esa última fecha se hará el Balance anual y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destina un Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y otro Cinco por ciento hasta constituir un fondo permanente de Reserva Extraordinaria por un máximun de Siete mil pesos moneda nacional, destinado a cubrir las pérdidas cuando las hubiere. — El resto de las ganancias y las pérdidas serán distribuídas entre los socios en partes iguales, pudiendo retirar mensualmente cada uno a cuenta de las mismas, la cantidad de Doscientos cincuenta ($ 250) pesos moneda nacional.— Independientemente del Balance anual se hará muensualmente un Balance de Comprobación; — Novena: Disuelta la sociedad por cualquier causa entrará de inmediato en liquidación, la que deberá ser realizada conjuntamente por los socios y en caso que la disolución se hubiera producido por fallecimiento de uno de éllos, los herederos de éste deberán designar un solo representante que actuará en la liquidación conjuntamente con el socio sobreviviente. — El patrimonio social será distribuído en partes iguales. — La marca "Castel Morón" será licitada entre los socios o sus causa habientes bajo una sola representación, ante Escribano Público, debiendo adjudicarse al postor de un precio más elevado en dinero efectivo pagadero en el acto de la adjudicación, o venderse en remate público si ninguno de los socios hiciere ofertas; Continúa en el sello de igual clase y año N.° 565.797. — Es continuación del sello de igual clase y año N.° . . Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que deriven de este contrato serán resueltas por la decisión inapelable de un arbitrador o amigable componedor que actuará sin forma de juicio. — A este efecto se designa desde ya a los Señores Don Eduardo F. Bullrich y Don Juan B. Mignaquy para que desempeñen la función de arbitrador, separadamente en el orden en que van nombrados, según puedan o quieran desempeñar el cargo; Undécima: Se autoriza al Doctor Bernardo Weissmann para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio firmando los escritos que juzgare conveniente así como para efectuar y oportunamente retirar el depósito que establece la Ley. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares se un mismo tenor destinados; el primer ejemplar, extendido en el sello de Ley, para el socio Manuel Marcos Zorrilla, que será presentado ante el Juzgado de Comercio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y el segundo ejemplar en sellado simple para el socio Juan Renato Santiago Tardieu. — Marcos M. Zorrilla. — R. J. Tardieu

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Isaac. Leff, secretario

e-30 julio N.° 7.662-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agost

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso y al hijo del mismo**, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Losito, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de José Hilario Allende.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Costa, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar á derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar lesde la primera publicación del présente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degoliada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti o Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e27 junio N° 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöc, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulerta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Emilio Zumel**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Emilio Zumel, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.° 01050 s|p|p| v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e 11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Atilio Antonio Gelmetti y a la sucesión de Gerónimo E. Arias**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Gelmetti Atilio Antonio y Sucesión de Gerónimo E. Arias, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e18 julio N.° 01051 s|p|p. v3 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llame y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires. Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-27 junio N.° 00960 s|p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killins**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chucco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v 14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-27 junio N.° 00964 s|p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.
e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.º 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3975.

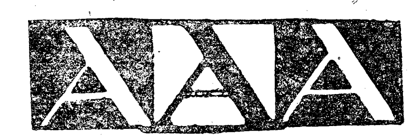
Acta N.º 176.242

RHODIASPIRINA

Julio 17 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir un preparado medicinal (aspirina), de la clase 2. — Aviso N.º 18.388.

v-4 agosto

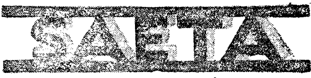
Acta N.º 176.243



Julio 17 de 1934. — Asociación Automovilística Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 18.390.

v-4 agosto

Acta N.º 176.244



Julio 17 de 1934. — S. A. Elaboración Textil y Aceites. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 18.387.

v-4 agosto

Acta N.º 176.245



Julio 17 de 1934. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 18.379.

v-4 agosto

Acta N.º 176.246

LA PAISANA

Julio 17 de 1934. — Antonio Malas pina y Raúl Oscar Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 18.386.

v-4 agosto

Acta N.º 176.247

TEOCALCINA

Julio 17 de 1934. — Arístedes I. Revoredo. — Para distinguir un diurético en forma de tabletas, de la clase 2. — Aviso N.º 18.369.

v-4 agosto

Acta N.º 176.248

YODO - TEOCALCINA

Julio 17 de 1934. — Arístedes I. Revoredo. — Para distinguir un diurético en forma de tabletas, de la clase 2. — Aviso N.º 18.370.

v-4 agosto

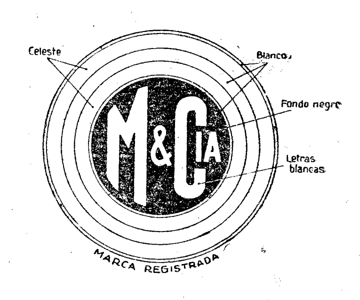
Acta N.º 176.249

ESPIRAL

Julio 17 de 1934. — Armando Arabehety. — Para distinguir cepillos para los dientes, las uñas y la cabeza, de la clase 16. — Aviso N.º 18.371.

v-4 agosto

Acta N.º 176.250



Julio 17 de 1934. — Montepagano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 18.364.

v-4 agosto

Acta N.º 176.251



Julio 17 de 1934. — Fermín Manuel Aracil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 18.384.

v-4 agosto

Acta N.º 176.252



Julio 17 de 1934. — Adolfo Ingster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 18.403.

v-4 agosto

Acta N.º 176.253

MARITINI

Julio 17 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 18.404.

v-4 agosto

Acta N.º 176.254

AIRESAN

Julio 17 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir microbicidas, de la clase 2. — Aviso N.º 18.399

v-4 agosto

Acta N.º 176.255

NEOFENOL

Julio 17 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. —Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.º 18.398

v-4 agosto

Acta N.º 176.256

BIS - HEPA

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.391.

v-4 agosto

Acta N.º 176.257

OPSOMYL

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.394.

v-4 agosto

Acta N.º 176.258

ENTEROMUCINE

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.393.

v-4 agosto

Acta N.º 176.259

BIOMUCINE

Julio 17 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.392.

v-4 agosto

Acta N.º 176.260

ULCEOPLAQUE

Julio 17 de 1934. — Raymond Maury, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agus minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.395.

v-4 agosto

Acta N.º 176.261

CONDE

Julio 17 de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 18.396.

v-4 agosto

Acta N.º 176.262

HORMOCRINOL

Julio 18 de 1934. — Grichener, Nelson y Daich, quienes giran bajo el rubro de "Compañía Sud Americana de Velas, G. N. D.". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales a preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 18.402.

v-4 agosto

Acta N.º 176.265

LA ARGENTINA EN LA MANO

Julio 18 de 1934. — Elizabeth Dessaigne y Ana Berta Clur. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.º 18.411.

v-4 agosto

Acta N.º 176.266



Julio 18 de 1934. — Herman Hyderman e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.º 18.412.

v-4 agosto

Acta N.º 176.267



Julio 18 de 1934. — Guillermo Fiocchi. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 18.413.

v-4 agosto

Acta N.º 176.268

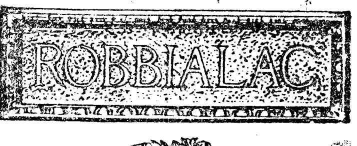
EL PIBE

Julio 18 de 1934. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 18.414.

v-4 agosto

Acta N.º 176.269







Julio 18 de 1934. — Jenson y Nicholson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para dintinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 88.430. — Aviso N.º 18.405.

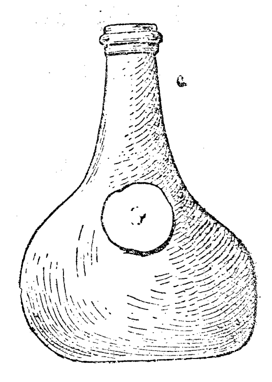
v-4 agosto

Acta N.° 176.270



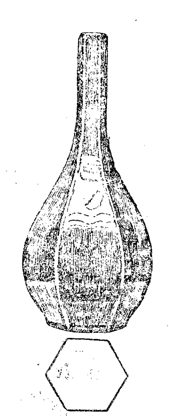
Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.573. — Aviso N.° 18.381.
v-4 agosto

Acta N.° 176.271



Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.°87.574. — Aviso N.° 18.382.
v-4 agosto

Acta N.° 176.272



Julio 18 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.655. — Aviso N.° 18.383.
v-4 agosto

Acta N.° 176.273



Julio 18 de 1934. — J. Craig y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.429.
v-4 agosto

Acta N.° 174.250

CORONA ALEMANA

Abril 4 de 1934. — Coutinho, Caro & C.° — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.995. — Aviso número 16.381.
v-4 agosto

Acta N.° 175.015

VASENOL

Mayo 15 de 1934. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y artículos de perfumería, jabonería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 85.072. — Aviso número 17.154.
v-4 agosto

Acta N.° 175.287

LIAVICURO

Mayo 28 de 1934. — Néstor Morales Villazón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.169. — Aviso número 17.430.
v-4 agosto

Acta N.° 176.027

LA TOMA

Julio 4 de 1934. — Martín y Cía. Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolate. — Renovación de la número 87.222. — Aviso número 17.831.
v-4 agosto

Acta N.° 176.152

1010

Julio 12 de 1934. — Kasbarian Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.299.
v-4 agosto

Acta N.° 176.172

LA MANTEQUERA

Julio 13 de 1934. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.313. — Aviso número 18.322.
v-4 agosto

Acta N.° 176.217



Julio 14 de 1934. — Víctor Rondinella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.360.
v-4 agosto

Acta N.° 176.219

SANTA ANA

Julio 16 de 1934. — Atilio Balbiani. — Para distinguir conservas y azúcares, de la clase 22. — Aviso número 18.358.
v-4 agosto

Acta N.° 176.220

QUINTIVACCIN

Julio 16 de 1934. — Ange Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.366.
v-4 agosto

Acta N.° 176.221

AMPHO - TABLETTES

Julio 16 de 1934. — Ange Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.367.
v-4 agosto

Acta N.° 176.222

TOLITO

Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.343.
v-4 agosto

Acta N.° 176.223

TOLITO

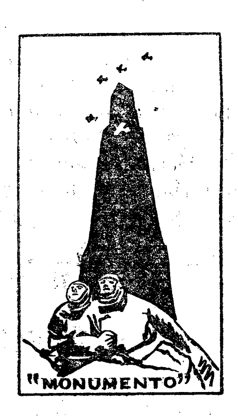
Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.344.
v-4 agosto

Acta N.° 176.224

TOLITO

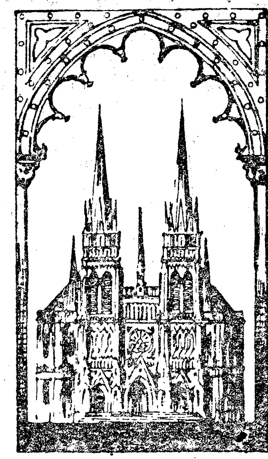
Julio 16 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.345.
v-4 agosto

Acta N.° 176.225



Julio 16 de 1934 — Algodonera "Flandria", S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.348.
v-4 agosto

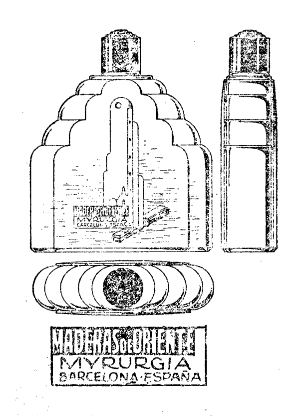
Acta N.° 176.226



CATEDRAL DE LUJAN

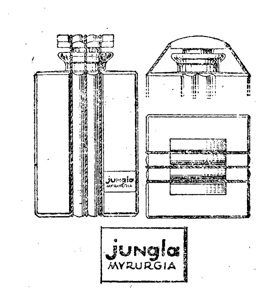
Julio 16 de 1934 — Algodonera "Flandria", S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.347.
v-4 agosto

Acta N.° 176.228



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.373.
v-4 agosto

Acta N.° 176.229



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.374.
v-4 agosto

Acta N.° 176.230



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.375.
v-4 agosto

Acta N.° 176.227

AEROFOTOS

Julio 16 de 1934. — Cirilo Andrew Taylor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.368.

v-4 agosto

Acta N.° 176.231

YANHIA

Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.376.

v-4 agosto

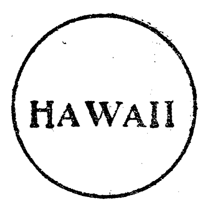
Acta N.° 176.232

SPRINT

Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.377.

v-4 agosto

Acta N.° 176.233



Julio 16 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.378.

v-4 agosto

Acta N.° 176.234

INGLATERRA

Julio 16 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.202.

v-4 agosto

Acta N.° 176.235



Julio 16 de 1934. — Solas Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.203.

v-4 agosto

Acta N.° 176.236

BRONCOHELENOL

Julio 16 de 1934. — Francisco Avignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.365.

v-4 agosto

Acta N.° 176.237

SANOL

Julio 16 de 1934. — Venancio Izquierdo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 18.361.

v-4 agosto

Acta N.° 176.238

SELLO AZUL

Julio 16 de 1934. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.362.

v-4 agosto

Acta N.° 176.239



Julio 16 de 1934. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.363.

v-4 agosto

Acta N.° 176.240

MAIZMOLIN

Julio 16 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.372.

v-4 agosto

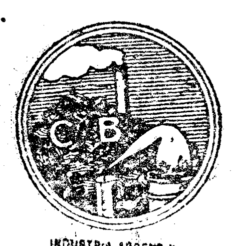
Acta N.° 176.241



Julio 17 de 1934. — Kirby, Beard & C.° Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas, para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos. — Renovación de la N.° 87.130. — Aviso N.° 18.389.

v-4 agosto

Acta N.° 176.275



Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.416.

v-4 agosto

Acta N.° 176.274

CHOLIQUININE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.415.

v-4 agosto

Acta N.° 176.276

LACTOMANITASE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.417.

v-4 agosto

Acta N.° 176.277

OSMATROPINE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.418.

v-4 agosto

Acta N.° 176.278

OSMARGYL

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.419.

v-4 agosto

Acta N.° 176.279

OSMOZINE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.420.

v-4 agosto

Acta N.° 176.280

OSMOCARPINE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.421.

v-4 agosto

Acta N.° 176.281

OSMYOTINE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.422.

v-4 agosto

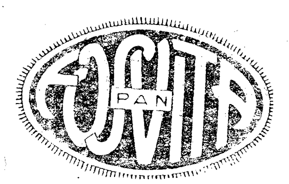
Acta N.° 176.282

OSMO - COLLYRE

Julio 18 de 1934. — H. Miller & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.423.

v-4 agosto

Acta N.° 176.283





Julio 18 de 1934. — Emilio J. Cattaneo. — Para distinguir pan, de la clase 22. — Aviso número 18.427.

v-4 agosto

Acta N.° 176.284

NERVOVITAL

Julio 18 de 1934. — Abraham Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.428.

v-4 agosto

Acta N.° 176.285

PIELROJA

Julio 19 de 1934. — Alfredo G. Payarola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.431.

v-4 agosto

Acta N.° 176.286

JAXLUMCO

Julio 19 de 1934. — Jackson Lumber Company, de Lockhart, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.410.

v-4 agosto

Acta N.° 176.287



Julio 19 de 1934. — Antonio León Soule. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Con excepción de productos para la limpieza y conservación de maderas lustradas, metales, mármoles, mosaicos, linoleums, baldosas, hules, muebles, carrocerías, espejos y similares. — Aviso número 18.409.

v-4 agosto

Acta N.° 176.288

PERFUMERIA SAUZE

Julio 19 de 1934. — Sauze Fréres et Compagnie, de Colombes-Sena, Francia. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 847. — Aviso número 18.445.

v-4 agosto

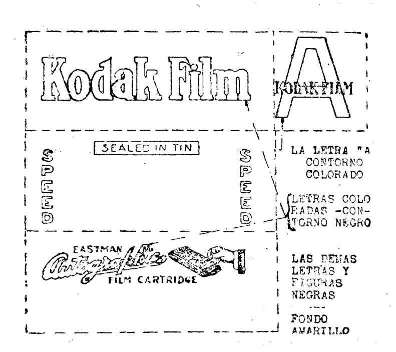
Acta N.° 176.289

NU-TRIM

Julio 19 de 1934. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.446.

v-4 agosto

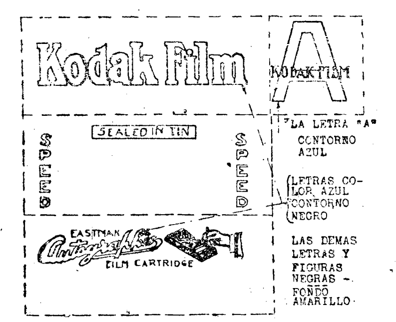
Acta N.° 176.290



Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.614. — Aviso número 18.450.

v-4 agosto

Acta N.° 176.291



Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.615. — Aviso número 18.449.

v-4 agosto

Acta N.° 176.292

ATHENA

Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 87.797. — Aviso número 18.448.

v-4 agosto

Acta N.° 176.295

EL COLECTIVO

Julio 19 de 1934. — Héctor Alfredo Cristóbal & Raúl Esteban Correa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.424.

v-4 agosto

Acta N.° 176.293

PANATOMIC

Julio 19 de 1934. — Kodak Argentina. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 18.447.

v-4 agosto

Acta N.° 176.294



Julio 19 de 1934. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 18.430.

v-4 agosto

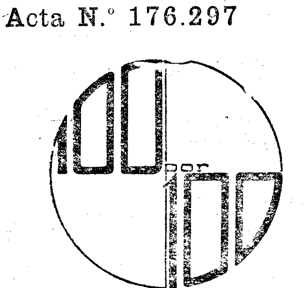
Acta N.° 176.296



Julio 19 de 1934. — Eduardo Pascale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.951.

v-4 agosto

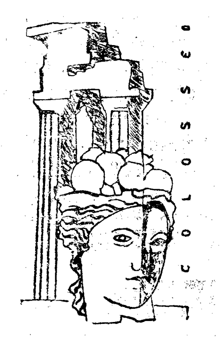
Acta N.° 176.297



Julio 19 de 1934. — Julio César Paldao. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.441.

v-4 agosto

Acta N.° 176.302



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.436.

v-4 agosto

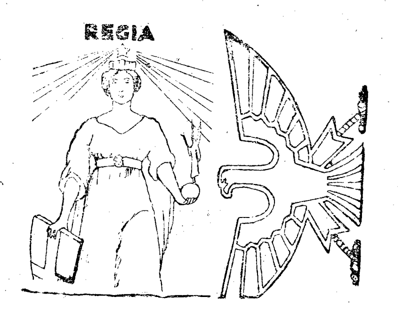
Acta N.° 176.301

Fume Rigoletto y la suerte será suya

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.435.

v-4 agosto

Acta N.° 176.303



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.437.

v-4 agosto

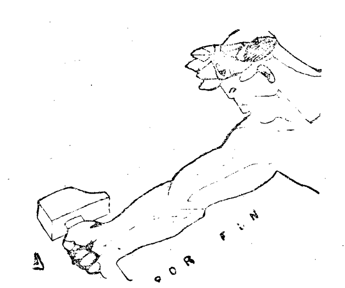
Acta N.° 176.304

DUX

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.438.

v-4 agosto

Acta N.° 176.305



Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.439.

v-4 agosto

Acta N.° 176.306

Fume Rigoletto y la suerte será suya

Julio 19 de 1934. — Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.440.

v-4 agosto

Acta N.° 176.327

HELIOCURE

Julio 20 de 1934. — Luis Fermín Alfonso & Laureano Arregui, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía [illegible], de la clase 20. — Aviso número 18.432.

v-4 agosto

Acta N.° 176.307

FINSE

Julio 19 de 1934. — Finn C. Halvorsen. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.461.

v-4 agosto

Acta N.° 176.309



Julio 19 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.426.

v-4 agosto

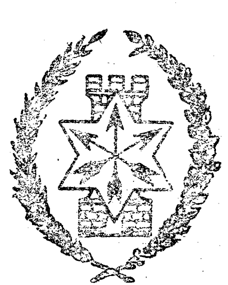
Acta N.° 176.310



Julio 19 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.425.

v-4 agosto

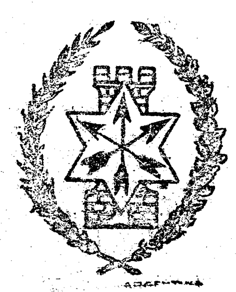
Acta N.° 176.311



Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.468. — Aviso N.° 18.464.

v-4 agosto

Acta N.° 176.312



Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.467. — Aviso N.° 18.463.

v-4 agosto

Acta N.° 176.308

ALMORSAN

Julio 19 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.462.

v-4 agosto

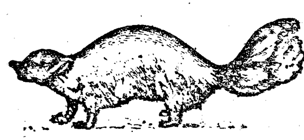
Acta N.° 176.313

AMELIA

Julio 19 de 1934. — Avilés, Moroni, & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase, 22, menos pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, y dulces. — Renovación de la número 87.260. — Aviso número 18.465.

v-4 agosto

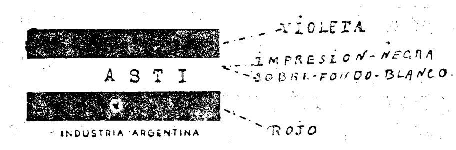
Acta N.° 176.314



Julio 19 de 1934. — Alfonso Romero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos substancias para destruir hormigas, vizcachas y otros insectos. — Renovación de la número 18.027.

v-4 agosto

Acta N.° 176.315



Julio 20 de 1934. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, (Capital $ 40.000.— m|n). — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 18.451.

v-4 agosto

Acta N.° 176.316

Colorado
Negro
Precio al Consumidor con Impuesto
José León y C
Fabrica Uspallata 1720

Julio 20 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número ...

v-4 agosto

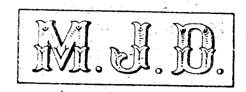
Acta N.° 176.317



Julio 20 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.453.

v-4 agosto

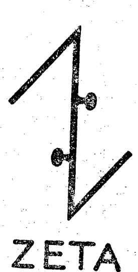
Acta N.° 176.318



Julio 20 de 1934. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.454.

v-4 agosto

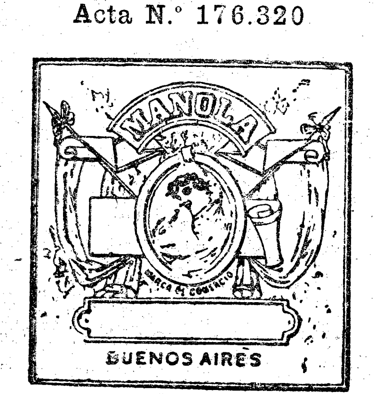
Acta N.° 176.319



Julio 20 de 1934. — Carlos Kellerhoff. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.460.

v-4 agosto

Acta N.° 176.320



Julio 20 de 1934. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.216. — Aviso N.° 18.469.

v-4 agosto

Acta N.° 176.321



Marca Registrada

Julio 20 de 1934. — Gurina & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 86.113. — Aviso N.° 18.468.

v-4 agosto

Acta N.° 176.328

SANTA PAULA

Julio 20 de 1934. — Mateo B. Hartz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.473.

v-4 agosto

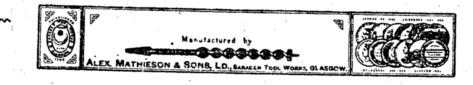
Acta N.° 176.329



Julio 20 de 1934. — Compagnie Air-France, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.472.

v-4 agosto

Acta N.° 176.330



Julio 20 de 1934. — Alex Mathieson & Sons Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.471.

v-4 agosto

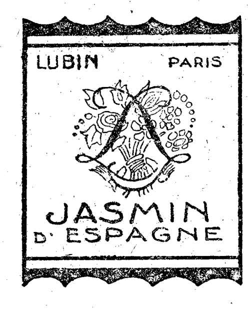
Acta N.° 176.331

DRENOBYL

Julio 20 de 1934. — Vda. de Paúl Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.474.

v-4 agosto

Acta N.° 176.332



Julio 20 de 1934. — Parfumerie Lubín, Société à Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.467.

v-4 agosto

Acta N.° 176.333

LONSICAR

Julio 21 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.495.

v-4 agosto

Acta N.° 176.334

SILICRIT

Julio 21 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.496.

v-4 agosto

Acta N.° 176.335



Julio 21 de 1934. — Francisco Rufrano e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.506.

v-4 agosto

Acta N.° 176.336



Julio 21 de 1934. — Francisco Rufrano e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.505.

v-4 agosto

Acta N.° 176.337



Julio 21 de 1934. — Marzorati & Pontiroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.401. — Aviso N.° 18.504.

v-4 agosto

Acta N.° 176.339

PESCARINA

Julio 21 de 1934. — Kierulf & Gravdal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.503.

v-4 agosto

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional